

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA			
Resolución de 22 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Manuel Vázquez Cantero, Oficial Mayor del Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva), con carácter provisional.	709	Resolución de 23 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don Juan Cintas López, Secretario de la Agrupación de los Municipios de Los Gallardos y Bédar (Almería), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría, en el Ayuntamiento de Garrucha (Almería), en régimen de acumulación.	710
Resolución de 23 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Eduardo A. Viciano García, Secretario del Ayuntamiento de Abucena (Almería), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de La Mojonera (Almería).	709	CONSEJERIA DE CULTURA	
		Decreto 3/1998, de 13 de enero, por el que se dispone el nombramiento de don José Antonio Chacón Álvarez como Director del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.	710

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de enero de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se incrementa en una el número de plazas convocadas mediante Resolución que se cita.	711
---	-----

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 18 de diciembre de 1997, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una finca propiedad de la Diputación Provincial de Jaén al Ayuntamiento de Baeza (Jaén) para la instalación de una Zona Lúdico-Recreativa-Deportiva.	711
---	-----

Orden de 22 de diciembre de 1997, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar propiedad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) a la Consejería de Educación y Ciencia para la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria.	712
--	-----

Resolución de 23 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la constitución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los municipios de Villanueva de las Torres y Gorafe (Granada).

712

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 26 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 23 de diciembre de 1997.

712

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Acuerdo de 23 de diciembre de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza una subvención de la Consejería al Consorcio para la Promoción del Empleo en la provincia de Cádiz, en materia de Formación Profesional Ocupacional.

713

Resolución de 1 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública una subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

713

Resolución de 15 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

713

Resolución de 16 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

714

Resolución de 17 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la firma de un Convenio de Colaboración entre las entidades que se citan.

714

Resolución de 17 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

715

Resolución de 17 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

715

Resolución de 17 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

715

Resolución de 26 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

715

Resolución de 29 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la firma del Convenio de Colaboración entre las entidades que se citan.

716

Resolución de 29 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

716

Resolución de 29 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

716

Resolución de 29 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

716

Resolución de 30 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de las Empresas Eutrasur, SL, y Suretran, SA. (7100703).

716

Resolución de 30 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la firma de un Convenio Específico entre las entidades que se citan.

724

Corrección de errores de la Resolución de 11 de marzo de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la declaración de parte del municipio de Níjar (Almería) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales. (BOJA núm. 39, de 3.4.97).

724

Corrección de errores de la Resolución de 23 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la subvención que se cita. (BOJA núm. 128, de 4.11.97).

724

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 18 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar adjudicación singular la adjudicación de viviendas de promoción pública que se construyen en Málaga al amparo de los expedientes MA-94/020-C, MA-92/070-C y MA-92/030-C.

724

Resolución de 15 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar adjudicación singular, la adjudicación de viviendas de promoción pública que se construyen en Lora del Río (Sevilla) al amparo del expediente SE-91/040-V2.

725

Resolución de 7 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se ordena la publicación de la composición de la Mesa de Contratación para el Servicio de Arquitectura y Vivienda.

726

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 5 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1538/97-S.1.ª, interpuesto por Naveda Industrial, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 726

Resolución de 5 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 913/97-S.1.ª, interpuesto por Ayuntamiento de Casarabonella (Málaga), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 726

Resolución de 5 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1929/97-S.1.ª, interpuesto por don Luis Escribano del Vando, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 727

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 5 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0002173/1997, interpuesto por don Antonio Bercher Gómez, en representación de la Asociación de Administradores Financieros Andaluces, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 727

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de enero de 1998, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se publica la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios de la misma. 727

Resolución de 9 de enero de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se publica el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio económico de 1997. 732

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. OCHO DE MADRID**

Edicto. (PP. 3940/97). 738

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Resolución de 9 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita. 738

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 13 de enero de 1998, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto. (PD. 100/98). 738

Resolución de 14 de enero de 1998, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del proyecto y obra que se indica. (PD. 103/98). 739

Corrección de errores a la Resolución de 18 de diciembre de 1997, del Instituto de Estadística de Andalucía. (PD. 3964/97). (BOJA núm. 1, de 3.1.98). (PD. 99/98). 739

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 30 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia adjudicación de los contratos de obras que se indican. 740

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 14 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia a concurso, por tramitación urgente, procedimiento abierto, el contrato de servicio que se indica. (PD. 101/98). 741

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 17 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 102/98). 741

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 7 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de los contratos que se citan. 742

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Resolución de 17 de diciembre de 1997, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio que se cita. 742

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de enero de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca subasta por procedimiento público abierto para la contratación de las obras que se citan. (PP. 66/98). 742

Resolución de 2 de enero de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca subasta por procedimiento público abierto para la contratación de las obras que se citan. (PP. 67/98). 743

Corrección de errores a la Resolución de 2 de enero de 1998, del concurso de obras que se cita. (PP. 23/98). (BOJA núm. 6, de 17.1.98). (PP. 39/98). 743

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

Resolución de 17 de diciembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público para la adjudicación que se cita. (PP. 3966/97). 743

Resolución de 17 de diciembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público para la adjudicación que se cita. (PP. 3970/97). 744

Resolución de 17 de diciembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público para la adjudicación que se cita. (PP. 3972/97). 744

Resolución de 17 de diciembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público para la adjudicación que se cita. (PP. 3973/97). 745

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Anuncio. (PP. 3898/97). 746

INSTITUTO MANCOMUNADO PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Anuncio de concurso para la contratación de las obras de equipamiento de la Red de Espacios Libres de la Bahía de Cádiz en Chiclana de la Frontera. (PP. 3782/97). 746

Anuncio de concurso para la contratación de las obras de Ejecución del Proyecto de Ordenación del Area de Actuación de Los Toruños-Río San Pedro. (PP. 3783/97). 747

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita. (SE/141/97 M). 747

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección. 748

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección. 749

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección. 749

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 2 de enero de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se da publicidad a las tarifas de Inspección Técnica de Vehículos vigentes en Andalucía. (PD. 71/98). 750

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 3822/97). 751

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 6.462/AT. (PP. 3823/97). 751

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 6.461/AT. (PP. 3824/97). 752

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 6.459/AT. (PP. 3825/97). 752

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 6.450/AT. (PP. 3826/97). 752

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 6.506/AT. (PP. 3827/97). 752

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 23 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Jaén. (PP. 32/98). 753

Resolución de 14 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que la Comisión Provincial de la Vivienda acuerda la apertura de plazos de presentación de solicitudes de las viviendas que se citan. 754

AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE

Anuncio de bases. 754

AYUNTAMIENTO DE PECHINA

Anuncio de bases. 757

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)

Anuncio de bases. 759

CP FUENTE ALEGRE

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3886/97). 767

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Manuel Vázquez Cantero, Oficial Mayor del Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Manuel Vázquez Cantero, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, NRP 28678072/35/A3003, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Oficial Mayor del Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Manuel Vázquez Cantero, NRP 28678072/35/A3003, como Oficial Mayor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta

Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 22 de diciembre de 1997.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Eduardo A. Viciano García, Secretario del Ayuntamiento de Abruena (Almería), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de La Mojonera (Almería).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de La Mojonera (Almería), según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1997, por el que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de la citada Corporación de don Eduardo A. Viciano García, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, NRP 27493705/13/A3015, así como la conformidad del Ayuntamiento de Abruena (Almería), manifestada en el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reser-

vados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Eduardo A. Viciano García, NRP 27493705/13/A3015, actual Secretario titular del Ayuntamiento de Abucena (Almería), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de La Mojonera (Almería), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 23 de diciembre de 1997.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don Juan Cintas López, Secretario de la Agrupación de los Municipios de Los Gallardos y Bédar (Almería), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría, en el Ayuntamiento de Garrucha (Almería), en régimen de acumulación.

El Ayuntamiento de Garrucha (Almería) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma mediante Resolución de su Presidente de fecha 19 de diciembre de 1997, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría a favor de don Juan Cintas López, Secretario de la Agrupación de los Municipios de Los Gallardos y Bédar (Almería).

Los Ayuntamientos de Los Gallardos y Bédar (Almería), mediante Resoluciones de sus Presidencias de fechas 19 y 22 de diciembre de 1997, no ponen reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de la función de Secretaría del Ayuntamiento de Garrucha (Almería).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Garrucha (Almería) para que se autorice dicha acumulación de funciones está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único. Autorizar la acumulación de la función del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Garrucha (Almería), a don Juan Cintas López, NRP 75209020/57/A/3003, Secretario de la Agrupación de los Municipios de Los Gallardos y Bédar (Almería).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 23 de diciembre de 1997.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 3/1998, de 13 de enero, por el que se dispone el nombramiento de don José Antonio Chacón Álvarez como Director del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de acuerdo con el artículo 7 de los Estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, aprobados por el Decreto 195/1997, de 29 de julio, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 13 de enero de 1998.

Vengo en disponer el nombramiento de don José Antonio Chacón Álvarez como Director del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Sevilla, 13 de enero de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 2 de enero de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se incrementa en una el número de plazas convocadas mediante Resolución que se cita.

Vista la base 1.2 de las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Programadores de esta Universidad por el sistema de promoción interna, aprobadas por Resolución Rectoral de 27 de diciembre de 1996 (BOE de 5 de marzo de 1997) y que dice:

«El número de plazas convocadas podrá incrementarse en un 10% adicional en función de las vacantes que se produzcan desde la fecha de esta convocatoria hasta el momento de la publicación de la lista definitiva de aprobados».

Resultando que tal previsión no puede tener otro sentido distinto del de entenderla efectuando el correspondiente redondeo al alza hasta alcanzar el número de una plaza, pues de otro modo carecería absolutamente de sentido su inclusión en el texto de la convocatoria.

Resultando que la dotación de plantilla de programadores de esta Universidad fue incrementada en una plaza respecto de la de 1996, por la Resolución que aprobó

su Presupuesto para 1997 y que tal nueva dotación está vacante.

Resultando que tal previsión no afecta negativamente a derecho subjetivo o interés legítimo de terceros.

Resultando que por parte del Tribunal calificador de dichas pruebas no se ha efectuado aún la correspondiente lista definitiva de aprobados y que existe vacante adecuada.

Considerando el interés general de esta Universidad, concretado en este caso en cubrir con funcionarios de carrera el mayor número de puestos posibles, a la luz del principio «in dubio pro actione», que aboga indubitadamente a favor de la interpretación efectuada en el Resultando primero de esta Resolución.

Este Rectorado ha resuelto incrementar en una las plazas convocadas por la citada Resolución Rectoral de 27 de diciembre de 1996, que pasan a ser, así, de tres.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de la fecha de la publicación de esta Resolución en el BOE, previa comunicación a esta Universidad, conforme a lo exigido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 2 de enero de 1998.- El Rector, Amador Jover Moyano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 18 de diciembre de 1997, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una finca propiedad de la Diputación Provincial de Jaén al Ayuntamiento de Baeza (Jaén) para la instalación de una Zona Lúdico-Recreativa-Deportiva.

En el expediente instruido al efecto por dicha Corporación se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de una finca de la Excm. Diputación Provincial de Jaén al Ilmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación en sesión

celebrada el día 2 de junio de 1997, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 135, de fecha 14 de junio de 1997, y cuya descripción es la siguiente:

Olivar de secano llamado «Los Alvarez», situado en Clavijo, término de Baeza, con cuatrocientas sesenta y tres matas de olivos, en superficie de trece fanegas de tierra, equivalentes a seis hectáreas, diez áreas y cincuenta y seis centiáreas, con una casa dentro de su perímetro. Linda: Norte, con olivar de Antonio Perales; Sur, las de José Garrido; Este, otras de Joaquín Claramunt; y Oeste, más de Manuel Nebrera.

Figura inscrita en la actualidad en pleno dominio a favor de la Diputación Provincial de Jaén al folio 53, libro 480, tomo 1.072, finca 40.138-R, inscripción primera.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de diciembre de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ORDEN de 22 de diciembre de 1997, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar propiedad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) a la Consejería de Educación y Ciencia para la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un solar del Ilmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) a la Consejería de Educación y Ciencia, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1997, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno en Las Marinas, con una superficie de 7.120 m², que linda al Norte con Inonsa y calle de nueva apertura; Sur, con Usesa y Camino de Servicio; Este, con Inonsa y calle de nueva apertura; y Oeste, con María Pintor Moreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería núm. 3, tomo 1806, Libro 326 de Roquetas de Mar, folio 141, finca núm. 27.618. Referencia catastral: 2450701.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de diciembre de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la constitución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los municipios de Villanueva de las Torres y Gorafe (Granada).

Los Municipios de Villanueva de las Torres y Gorafe, pertenecientes a la provincia de Granada, acordaron proceder a la constitución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría en las sesiones plenarias celebradas por sus respectivos Ayuntamientos los días 11 de julio y 8 de octubre de 1997.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 3 del Real Decreto 1732/94,

de 29 de julio, 2 del Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, y disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva en materia de Régimen Local, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.18 de la Constitución.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien resolver lo siguiente:

Artículo único.

1. Se acuerda la constitución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría entre los Municipios de Villanueva de las Torres y Gorafe, pertenecientes a la provincia de Granada.

2. Clasificar el puesto de trabajo de Secretaría resultante de la Agrupación constituida como Secretaría de clase tercera.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 23 de diciembre de 1997.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 23 de diciembre de 1997.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 23 de diciembre de 1997.

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 800 millones de pesetas.

Pagarés a seis (6) meses: 1.000 millones de pesetas.

Pagarés a nueve (9) meses: Subasta desierta.

Pagarés a doce (12) meses: 1.500 millones de pesetas.

Pagarés a dieciocho (18) meses: 1.500 millones de pesetas.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,790.
Pagarés a seis (6) meses: 97,670.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 95,610.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 93,500.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 4,845%.
Pagarés a seis (6) meses: 4,718%.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 4,553%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 4,530%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,790.
Pagarés a seis (6) meses: 97,670.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 95,610.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 93,500.

Sevilla, 26 de diciembre de 1997.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ACUERDO de 23 de diciembre de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza una subvención de la Consejería al Consorcio para la Promoción del Empleo en la provincia de Cádiz, en materia de Formación Profesional Ocupacional.

El Consorcio para la Promoción del Empleo en la provincia de Cádiz es una Corporación de Derecho Público creada con fecha 12 de febrero de 1996 por la entonces Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales y la Diputación Provincial de Cádiz, al coincidir ambas Instituciones en las especiales condiciones de empleo que concurren en la provincia de Cádiz, y en la necesidad de aunar esfuerzos que redunden en la mejora del mercado de trabajo.

Por otro lado, ambas partes estiman que el Consorcio sería el instrumento que debe llevar a cabo, de forma ágil y directa, políticas activas de empleo dirigidas a paliar la elevada tasa de desempleo existente en la provincia, así como el establecimiento y ejecución de Planes Especiales de Empleo.

Por el citado Consorcio se puso en marcha el Plan Especial de Empleo para la provincia de Cádiz, que tiene como elementos básicos la Inserción Laboral y la Formación Profesional Ocupacional, como instrumentos imprescindibles para perfeccionar la formación de los trabajadores que, estando en situación de desempleo, se han de adaptar a las nuevas realidades del mercado de trabajo.

En el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, destinado a la Consejería de Trabajo e Industria figura una cuantía destinada a subvencionar acciones de Formación Profesional Ocupacional destinada al Consorcio para la promoción del empleo en la provincia de Cádiz.

En el presente ejercicio económico se han adoptado acuerdos para la concesión de subvenciones en materia de Formación Profesional Ocupacional al citado Consorcio por un total de cuatrocientos cincuenta millones de pesetas (450.000.000 ptas.).

En función del importe de la subvención que se concede por el presente Acuerdo, que asciende a mil cincuenta millones de pesetas (1.050.000.000 ptas.), y en aplicación

del artículo 104 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, será necesario el Acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de la presente subvención, al ser la cuantía del gasto superior a quinientos millones de pesetas (500.000.000 ptas.).

Por ello, a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de diciembre de 1997

ACUERDA

Primero. Autorizar la concesión de una subvención de mil cincuenta millones de pesetas (1.050.000.000 ptas.) al Consorcio para la promoción del empleo en la provincia de Cádiz, para acciones de Formación Profesional Ocupacional.

Segundo. Se faculta al Consejero de Trabajo e Industria para dictar cuantas actuaciones fuesen necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 23 de diciembre de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública una subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 2 de febrero de 1994 (BOJA núm. 14, de 5 de febrero de 1994), se estableció el régimen de ayudas públicas, en materia de Fomento y Promoción Comercial.

Vista la solicitud presentada y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la citada Orden y en aplicación del artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la subvención concedida a la Empresa Perlasur, S.L., por un importe de 200.000 ptas.

Córdoba, 1 de diciembre de 1997.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995 sobre desarrollo de las Medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Asistencia Técnica.

Núm. expediente: AT.005.MA/97.

Beneficiario: Comercializadora de Productos Textiles, S.C.A.

Municipio y provincia: Antequera (Málaga).

Subvención: 15.000.000 ptas.

Programa: Formación y divulgación.

Núm. expediente: FC.06.AN/97.
Beneficiario: Fecotrans.
Municipio y provincia: Sevilla (Sevilla).
Subvención: 2.469.750 ptas.

Núm. expediente: FC.04.AN/97.
Beneficiario: Feansal-Faes.
Municipio y provincia: Sevilla (Sevilla).
Subvención: 2.409.000 ptas.

Núm. expediente: FC.03.AN/97.
Beneficiario: Fedeccon.
Municipio y provincia: Huelva (Huelva).
Subvención: 3.660.000 ptas.

Programa: Subvención a la inversión.

Núm. expediente: SC.014.AL/97.
Beneficiario: Mármoles Gustamar, S.C.A.
Municipio y provincia: Macael (Almería).
Subvención: 3.600.000 ptas.

Núm. expediente: SC.040.CO/97.
Beneficiario: Industrias Lácteas Carloteñas, S.A.L.
Municipio y provincia: La Carlota (Córdoba).
Subvención: 10.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.009.CO/97.
Beneficiario: Pastelería y Dietética Montillana, S.C.A.
Municipio y provincia: Montilla (Córdoba).
Subvención: 4.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.015.MA/97.
Beneficiario: Arroyo de la Miel, S.C.A.
Municipio y provincia: Arroyo de la Miel-Benalmádena (Málaga).
Subvención: 3.900.000 ptas.

Núm. expediente: SC.020.MA/97.
Beneficiario: Artemueble Badillo, S.C.A.
Municipio y provincia: Ronda (Málaga).
Subvención: 5.250.000 ptas.

Núm. expediente: SC.015.JA/97.
Beneficiario: Hidroelectro de Cazorla, S.C.A.
Municipio y provincia: Cazorla (Jaén).
Subvención: 1.700.000 ptas.

Núm. expediente: SC.029.SE/97.
Beneficiario: Render Sur, S.A.L.
Municipio y provincia: Salteras (Sevilla).
Subvención: 11.900.000 ptas.

Núm. expediente: SC.011.JA/97.
Beneficiario: Moral y Garrido Asesores, S.A.L.
Municipio y provincia: Torredelcampo (Jaén).
Subvención: 3.313.750 ptas.

Núm. expediente: SC.040.JA/96.
Beneficiario: Gasóleos y Derivados Biesa, S.C.A.
Municipio y provincia: Baeza (Jaén).
Subvención: 15.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.022.JA/96.
Beneficiario: Tabara, S.C.A.
Municipio y provincia: Segura de la Sierra (Jaén).
Subvención: 6.000.000 ptas.

Sevilla, 15 de diciembre de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de promoción de la economía social.

Programa: Subvención a la inversión.

Núm. expediente: SC.138.SE/97.
Beneficiario: Vegalora, S.C.A.
Municipio y provincia: Lora del Río (Sevilla).
Subvención: 44.900.000 ptas.

Programa: Escuela de Empresas.

Núm. expediente: E.E.008.MA/97.
Beneficiario: Ayuntamiento de Alora.
Municipio y provincia: Alora (Málaga).
Subvención: 4.390.000 ptas.

Núm. expediente: E.E.06.CO/97.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios del Alto Guadalquivir.
Municipio y provincia: Montoro (Córdoba).
Subvención: 4.631.894 ptas.

Núm. expediente: E.E.001.GR/97.
Beneficiario: Ayuntamiento de Motril.
Municipio y provincia: Motril (Granada).
Subvención: 39.977.760 ptas.

Núm. expediente: E.E.07.SE/97.
Beneficiario: Ayuntamiento de Camas.
Municipio y provincia: Camas (Sevilla).
Subvención: 40.000.000 ptas.

Sevilla, 16 de diciembre de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la firma de un Convenio de Colaboración entre las entidades que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad al Convenio de Colaboración de 15 de diciembre de 1997, firmado entre la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía y el Centro de Empresas Riotinto, S.A., de participación en los gastos de operación de la citada entidad con el objetivo de financiar parcialmente los gastos de operación del Centro de Empresas Riotinto, como instrumento de fomento y promoción económica de la comarca.

Expediente: 1997/256144.
Importe: 9.300.000 ptas.

Sevilla, 17 de diciembre de 1997.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

La Orden de 9 de mayo de 1997, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía para 1997, desarrolla el Decreto 56/1995, de 7 de marzo, en el que se establecen diversos Programas e Instrumentos de Apoyo a la Creación y Mantenimiento de Empleo.

En base a los citados Programas, se han concedido ayudas a las siguientes Entidades:

Expediente: CIM 3/97.
Entidad: Eduardo Muñoz Ruiz.
Importe: 516.133 ptas.

Expediente: CIM 8/97.
Entidad: Emilio Domingo Corpas.
Importe: 584.950 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 17 de diciembre de 1997.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

La Orden de 6 de mayo de 1997, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía para 1997, desarrolla el Decreto 55/1995, de 7 de marzo, en el que se establecen diversos Programas e Instrumentos de Apoyo a la Creación y Mantenimiento de Empleo.

En base a los citados Programas, se han concedido ayudas a las siguientes Entidades:

Expediente: CAP 2/97.
Entidad: Brisur, S.L.
Importe: 535.240 ptas.

Expediente: CAP 4/97.
Entidad: Hamid Mumun Mohamed.
Importe: 509.769 ptas.

Expediente: CAP 11/97.
Entidad: Blancke Mario Jean Baptist.
Importe: 560.720 ptas.

Expediente: CAP 16/97.
Entidad: Manuel Castillero Romero.
Importe: 536.743 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 17 de diciembre de 1997.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

La Orden de 6 de mayo de 1997, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de Fomento

de Empleo de la Junta de Andalucía para 1997, desarrolla el Decreto 55/1995, de 7 de marzo, en el que se establecen diversos Programas e Instrumentos de Apoyo a la Creación y Mantenimiento de Empleo.

En base a los citados Programas, se han concedido ayudas a las siguientes Entidades:

Expediente: CEE 4/97.
Entidad: Galenas Andaluzas, S.A.
Importe: 8.166.123 ptas.

Expediente: CEE 6/97.
Entidad: Cepilsa.
Importe: 6.807.114 ptas.

Expediente: CEE 7/97.
Entidad: Aspromanis Industrial.
Importe: 8.154.414 ptas.

Expediente: CEE 8/97.
Entidad: Multiser del Mediterráneo, S.L.
Importe: 13.059.480 ptas.

Expediente: CEE 9/97.
Entidad: Multiser del Mediterráneo, S.L.
Importe: 1.407.051 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 17 de diciembre de 1997.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 288/1995, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 26 de diciembre de 1997.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

A N E X O

Núm. Expte.: CA/047/ZAE.
Empresa: Everplane, S.L.
Localización: Conil de la Frontera.
Inversión: 1.708.500.000.
Subvención: 119.595.000.
Empleo:

Fijo: 53.
Event.: 0.
Mant.: 0.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la firma del Convenio de Colaboración entre las entidades que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Trabajo e Industria y el Consorcio del Ibérico al objeto de cofinanciar un plan de promoción comercial para el sector del cerdo ibérico, con una financiación por parte de la Consejería de 2.600.000 ptas., y con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.00.78400.65.^a 4.

Sevilla, 29 de diciembre de 1997.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995 sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Proyectos Locales.

Núm. expediente: PL.04.SE/96.
Beneficiario: Molidos, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 1.875.000 ptas.

Programa: Subvención a la Inversión.

Núm. expediente: SC.05.HU/97.
Beneficiario: Surexport, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Bollullos del Condado (Huelva).
Subvención: 4.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.026.HU/96.
Beneficiario: Fervacar, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Santa Olaya del Cala (Huelva).
Subvención: 1.000.000 ptas.

Sevilla, 29 de diciembre de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995 sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Formación Cooperativa.

Núm. expediente: FC.05.AN/97.
Beneficiario: Cepes-Andalucía.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 200.141.000 ptas.

Núm. expediente: FC.02.AN/97.
Beneficiario: Faeca.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 2.456.250 ptas.

Núm. expediente: FC.08.AN/96.
Beneficiario: Cepes-Andalucía.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 299.522.000 ptas.

Sevilla, 29 de diciembre de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995 sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Subvenciones a la Inversión.

Núm. expediente: SC.13.HU/96.
Beneficiario: Estructuras Metálicas La Torre, S.C.A.
Municipio y provincia: San Bartolomé de la Torre (Huelva).
Subvención: 6.500.000 ptas.

Núm. expediente: SC.45.JA/96.
Beneficiario: Maderas Navalacedra, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Aldequemada (Jaén).
Subvención: 1.300.000 ptas.

Sevilla, 29 de diciembre de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de las Empresas Eutrasur, SL, y Suretran, SA. (7100703).

Visto el texto del Convenio Colectivo de las empresas Eutrasur, S.L., y Suretran, S.A. (Código de Convenio 7100703), recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 18 de diciembre de 1997, suscrito por la representación de la empresa y sus trabajadores con fecha 29 de noviembre de 1997, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias y Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 132/1996, de 16 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 316/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción del texto del Convenio Colectivo en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación de dicho Convenio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de diciembre de 1997.- El Director General, Antonio Márquez Moreno.

CONVENIO COLECTIVO EMPRESAS: EUTRASUR, S.L., SURETRAN, S.A. (ALGECIRAS)

Artículo 1. Ambito territorial, funcional y personal.

El presente convenio afecta a las Empresas EUTRASUR, S.L., y SURETRAN, S.A., dedicadas a la actividad de transporte por carretera y que actualmente se agrupan en el centro de trabajo de Algeciras (Cádiz), de Jerez, de Málaga y de Motril.

Artículo 2. Vigencia y duración.

El presente convenio entra en vigor el día primero de enero de 1997 cualquiera que sea su fecha de publicación en BOP y abarcará el período comprendido entre esa fecha y el 31 de diciembre de 1998, fecha en que, salvo prórroga tácita por años naturales si no es denunciada formalmente por cualquiera de las partes, al menos con tres meses de antelación a la fecha de vencimiento, o en caso, de cualquiera de las prórrogas. En su defecto se aplicará el IPC previsto para ese año.

Artículo 3. Concurrencia del convenio.

El presente convenio regirá en sus propios términos y sin variación durante los años 1997 y 1998. En consecuencia y durante su vigencia no podrá aplicarse en el ámbito que comprenda otro concurrente total o parcialmente, en cualquiera de los aspectos territoriales, funcional, o personal. No obstante y a lo no negociado en el presente convenio se estará a la normativa legal vigente.

Artículo 4. Ordenanza laboral.

Se acuerda mantener en vigor la Ordenanza de Transporte existente hasta diciembre/95, pendiente de la que en estos momentos se está negociando en instancias superiores.

En el supuesto de no llegarse a ningún acuerdo en el sector, se negociará nuestra propia Ordenanza para el año 97 y sucesivos.

Artículo 5. Compensación y absorción.

Las condiciones pactadas en este convenio se compensarán en su totalidad con las que anteriormente vinieran disfrutando los trabajadores, cualquiera que fuera su origen, denominación o forma en que estuvieran concedidas, respetándose las condiciones más beneficiosas que con carácter ad person, siempre que en su conjunto y en cómputo anual sean superior a las establecidas en este convenio.

Las disposiciones legales que pudieran implicar variación económica en todos y cada uno de los conceptos retributivos únicamente tendrán aplicación práctica si globalmente consideradas en cómputo anual superan el valor de éstas siempre computadas dentro del conjunto de retribución del convenio colectivo.

Artículo 6. Vinculación a la totalidad.

En el supuesto de que por cualquier causa se modificara alguna de las cláusulas establecidas en este convenio, quedará todo él sin eficacia, debiendo procederse a convocar a la comisión paritaria para un nuevo estudio de negociación de la totalidad del contenido, que debe ser uno e indivisible.

Artículo 7. Facultades de la Empresa.

Son facultades de la Dirección de la Empresa entre otras cosas:

a) La organización y reestructuración de la Empresa impuesta por necesidades del servicio público que presta, su organización y estabilidad.

b) La adaptación de métodos o sistemas de trabajo que suponga una modificación sustancial de las condiciones habituales de trabajo se realizará de acuerdo con los Representantes de los Trabajadores.

c) La de fomentar la productividad, en base a unos rendimientos normales de trabajo.

d) Al tratarse de una empresa de transportes con centros de trabajo en distintas localidades y provincias, la empresa podrá desplazar a los trabajadores en función de causas, organizativas y de producción, que quedan acreditadas por la misma naturaleza de la actividad que desarrolla; abonándose los gastos en los términos previstos legalmente y con un preaviso de 30 días. Dicho desplazamiento no será superior a un mes, procediéndose a la rotación de los trabajadores, oída la Representación de los Trabajadores.

e) Las categorías profesionales se declaran equivalentes y en consecuencia la movilidad funcional podrá efectuarse libremente entre las mismas, en las condiciones previstas legalmente, manteniéndose su categoría profesional y por un plazo máximo de tres meses.

Artículo 8. Contrataciones.

Se consideran, atendiendo a la actividad de la empresa, que tienen por objeto la realización de una obra o servicios determinados con autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad y ejecución limitada en el tiempo, que es en principio de duración incierta, los siguientes trabajos o tareas:

Campañas (fuel, gasóleos, temporada).
Nuevos clientes temporales.
Imagen flota.
Elaboración informes administrativos.
Mantenimiento.
Limpieza.

Como cualquier otra, esta contratación se realizará con el visto bueno del Representante de los Trabajadores.

Artículo 9. Contrato por circunstancias de la producción.

El contrato realizado por atender circunstancias del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos, tendrá una duración máxima de 12 meses en un período de 18, en base al carácter dispositivo que otorga a los convenios el art. 15.1.b) del E.T. Asimismo, el resto de los contratos en vigor actualmente, y de duración inferior a doce meses se regirán por el presente artículo.

Artículo 10. Obligaciones del conductor.

Sin perjuicio de las obligaciones generales del conductor, en el desempeño de sus funciones laborales, se concretan como específicas de esta actividad las que siguen:

a) La de conducir cualquier vehículo de la empresa, a tenor de las necesidades de ésta, siendo responsable

del mismo y de la mercancía que transporta, durante el viaje que se haya encomendado y de la documentación del vehículo.

b) La de facilitar un parte diario por escrito del servicio efectuado y del estado del camión, su cisterna y elementos accesorios que se fijen, junto con el disco tacógrafo anterior a los ocho últimos días, así como los albaranes de suministro perfectamente cumplimentados.

c) La de cubrir los recorridos por los itinerarios y en los tiempos que se fijen, oída la representación de los trabajadores y salvo casos excepcionales o de causa mayor.

d) Inspeccionar y mantener el estado, limpieza y conservación de los vehículos, sus cisternas y elementos accesorios, facilitando un parte por escrito sobre las anomalías que encuentre.

e) Empalmar y desempalmar mangueras, abrir y cerrar válvulas, acoplar y desacoplar brazos de carga y descarga y demás mecanismos utilizados para el llenado y vaciado de las cisternas, realizando estas funciones y sus complementarias tanto si los elementos son de su propio vehículo como si son ajenos al mismo, y aunque tenga que verificar estas operaciones dentro del recinto de la entidad cargadora.

f) La de conocer el funcionamiento y uso de los aparatos de extinción de incendios y de ejecutar estas operaciones cuando proceda y asistir dentro de la jornada de trabajo a las prácticas de adiestramiento de aquéllos.

g) Durante el llenado y vaciado de la cisterna verificará la operación de purga de cada compartimento, comprobando la ausencia en los mismos de cualquier producto (agua, gasoil, etc.).

h) Atenerse a las normas legales vigentes en cada momento para la carga, descarga y transporte; así como a las establecidas por CLH, o por las demás compañías petroleras para las que se pueda trabajar y a las que se dicten con carácter general en relación con la circulación y transporte de productos petrolíferos o materias consideradas como peligrosas. Dentro de estas normas se indica la prohibición expresa de fumar en los procesos anteriormente indicados.

i) Los trabajadores, antes de realizar por primera vez las operaciones antes descritas, deberán ser formados por la empresa, mediante prácticas de dichas operaciones debidamente controladas.

j) La empresa facilitará un manual de calidad, con el objeto de que todos los trabajadores conozcan su contenido y asuman su cumplimiento como misión principal para el futuro de la sociedad.

Artículo 11. Jornada de trabajo.

La jornada de trabajo será la anual equivalente a treinta y nueve horas semanales de promedio, distribuidas de acuerdo con el calendario laboral, en función de la programación de la empresa y respetando los descansos legales establecidos.

La jornada semanal laboral se distribuirá de lunes a sábado. Cuando se trabajara el domingo se compensará con un día de descanso dentro de las dos semanas siguientes.

Para el personal no comprendido en el R.D. 1561/95, la distribución de la jornada de trabajo en horario de lunes a viernes o sábado, según las necesidades de la empresa. Si se suscitara cualquier problema sobre esta distribución, previamente a su aplicación será oída la Comisión Paritaria del Convenio.

Las horas de presencia se computarán sobre las de trabajo que se realicen en función de la jornada anual de trabajo resultante y sólo se abonarán en los términos previstos en este convenio si en cómputo no resultaran compensadas por tiempos equivalentes de descanso, dentro de los cuatro meses siguientes a su realización.

Dada la característica de esta actividad, cuando las necesidades del servicio lo requiera, se realizarán las horas extraordinarias y de presencia que como máximo estén permitidas en la legislación vigente.

A la normativa legal vigente se estará también en cuanto a descanso semanal y diario. En los casos de concurrir un festivo o más en la semana se reducirán tantas jornadas como días festivos existan a razón de 7 horas 48 minutos por jornada.

Artículo 12. Definición de tiempo de trabajo efectivo y de presencia.

Tiempo de Trabajo Efectivo: La conducción de los vehículos.

La parte del tiempo empleado en los procesos de carga o descarga del vehículo que exija la participación activa del conductor con manejo de elementos de conexión o dispositivos de llenado del vehículo.

En situación de avería y mantenimiento.

El tiempo de reparar la misma, siempre que la reparación la realice el mismo conductor.

Cuando sea preciso el remolque a talleres y otros lugares donde se vaya a realizar la reparación, el tiempo empleado en dicha operación de remolque caso de que el conductor asuma la conducción del vehículo averiado.

Tiempo de Presencia: La parte de los tiempos de llenado o vaciado del vehículo que sólo requieran vigilancia del proceso pero no la utilización de equipos o dispositivos de llenado o vaciado, aunque en este tiempo se efectúen gestiones administrativas relacionadas con el cargamento.

Las esperas anteriores a carga o descarga en origen o destino que exijan vigilancia del vehículo.

Las esperas por reparación de averías o paradas reguladas por este Convenio Colectivo u otras reglamentaciones, en las que recaen sobre el conductor la vigilancia del vehículo.

Cualquier otra actividad a realizar por el conductor que no esté incluida en el epígrafe «Tiempo de Trabajo Efectivo».

No obstante las definiciones que se hacen, se mantiene en este artículo para que por su aplicación puedan obtenerse las correspondientes experiencias, por si son susceptibles de tenerse en cuenta para futuros convenios, a cuyo efecto la Comisión Paritaria del presente Convenio estudiará las observaciones que reciba, emitiendo a fines que se indican en el correspondiente informe.

Artículo 13. Retribuciones.

Dadas las características laborales de la empresa afectada por este Convenio y las dificultades técnicas y prácticas para la confección de unas tablas o módulos de rendimiento mínimo, sobre este extremo se estará a los tradicionales usos y costumbres.

Se establece la siguiente estructura salarial:

Salario base: La parte de la retribución de los trabajadores que se abona por el rendimiento normal de trabajo y día de presencia, fijado en el Anexo I.

Complemento Personal de Antigüedad: Que se regula en el art. 25 de este convenio.

Pagas extraordinarias: Son las reguladas en el art. 15 de este convenio.

Pluses:

Plus de peligrosidad, transporte y puntualidad: Que se regulan en el art. 17 de este convenio.

Plus de turno: Tal y como se indica en el Anexo II.

Dietas: Que se regulan en el art. 18 de este convenio.

Artículo 14. Horas extraordinarias y de presencia.

Se pacta expresamente que el valor de la hora extraordinaria y de presencia para los años 1997 y 98 será de:

Extraordinaria: 1.005.
Presencia: 994.

Teniendo en cuenta la naturaleza del trabajo que se realiza en el transporte de mercancías peligrosas, y el específico de distribución de productos petrolíferos, las horas extras cuyo valor se ha pactado tendrán el carácter de estructurales y de mantenimiento, de conformidad con la legislación vigente.

Excepcionalmente, de forma individual y cuando concurren circunstancias especiales en la función laboral asignada, el personal no comprendido en el Real Decreto 1561/1995 podrá pactar personalmente, de acuerdo con la Empresa, un precio superior al valor de la hora extraordinaria que se ha convenido con carácter general.

Artículo 15. Pagas extraordinarias.

Las pagas extraordinarias de Navidad, julio y beneficios se abonarán en la cuantía de 30 días naturales cada una de ellas, a razón de salario base más antigüedad y se harán efectivas los días quince de los meses correspondientes.

Artículo 16. Vacaciones.

Todos los trabajadores de las Empresas afectadas disfrutarán de unas vacaciones anuales retribuidas de 31 días naturales a razón de salario base más antigüedad y el importe de una bolsa de vacaciones de 52.351 pesetas para los años 1997 y 98, abonándose en la nómina del disfrute de las vacaciones.

Artículo 17. Pluses.

Plus de peligrosidad: Los trabajadores que como consecuencia de la actividad que desarrollan en las Empresas manipulen, transporten habitualmente mercancías peligrosas o inflamables y aquéllas que desarrollen su actividad profesional dentro de las instalaciones, percibirán un plus del 15% sobre el salario base por día trabajado.

Los sábados no festivos se consideran como efectivamente trabajados a los exclusivos efectos de devengo de este plus.

Plus de transportes: Se establece la cantidad de 598 pesetas diarias para los años 1997 y 98 en concepto de plus de transportes para cada uno de los grupos de categorías del presente Convenio percibiéndose el mismo por día efectivamente trabajado.

Los sábados no festivos se consideran como efectivamente trabajados a los exclusivos efectos de devengo de este plus.

Plus de puntualidad: Se establece una prima por este concepto, según categoría y grupo de:

Categoría	Grupo	Subgrupo	Prima 1997
1	1	A	---
2	1	B	118,00
1	2		118,00
2	2		118,00
3	2		118,00
4	2		118,00
5	2		118,00
7	4		---
9	4		118,00

Los sábados no festivos se consideran como efectivamente trabajados a los exclusivos efectos de devengo de este plus.

Artículo 18. Dietas.

Se fija la cuantía de la dieta completa para todo el personal afectado por el presente Convenio en cuatro mil setecientas pesetas diarias para los años 1997 y 98, las cuales se distribuirán de la forma siguiente:

Concepto	Pesetas 1997
Comida	1.384
Cena	1.384
Pernocta y desayuno	2.050
Total	4.818

Se establece una pernocta en el caso de Sea Land de 6.150 pesetas.

Se establece un complemento como diferencia de dietas de 42.025 pesetas para los años 1997 y 98, el cual será abonado en el mes de octubre, como compensación por las variaciones del IPC.

Artículo 19. Prendas de trabajo.

Al personal de tráfico se le facilitará como prenda de trabajo, para su uso obligatorio, una vez al año:

3 pantalones.
3 camisas.
1 jersey.
2 pares de zapatos o botas de seguridad.

Así como guantes, según las necesidades, y cada tres años un anorak de abrigo y ropa de agua (última entrega año 97).

A los mecánicos, tres buzos o juegos de camisa y pantalón y un par de botas o zapatos.

Estas prendas de trabajo se entregarán con la obligatoriedad de que en la jornada de trabajo vayan provistos de las mismas, siguiendo de este modo las instrucciones de las compañías petroleras.

Las prendas deberán entregarse a todos los trabajadores dentro del primer semestre del año en curso.

La Empresa entregará a los trabajadores aquellas prendas de seguridad necesarias para el desempeño de la actividad profesional, siendo responsabilidad de cada persona el mantenimiento en buen estado de conservación y limpieza de las mismas.

Asimismo, se estará en todo lo comprendido en la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo concerniente a la actividad que nos ocupa.

Artículo 20. Suspensión del permiso de conducción o autorización para conducir materias peligrosas.

En el supuesto de que un conductor sufra la retirada de su permiso de conducir y/o la autorización para conducir vehículos de mercancías peligrosas, bien sea por sentencia firme o resolución también firme de la autoridad competente para ello, por un período de hasta seis meses como máximo, la Empresa le asignará un nuevo puesto, recibiendo el interesado la retribución correspondiente a una nueva categoría y puesto de trabajo, entendiéndose que este beneficio se concede cuando el hecho acaecido surja conduciendo o prestando servicio con vehículo de la Empresa o bien cuando conduciendo su propio vehículo en dirección a su lugar de residencia y durante un período de una hora, tanto a la ida como a la vuelta, desde la hora en que finalizó su jornada laboral.

En todo caso, y salvo reincidencia, las Empresas se obligan por el presente Convenio y hasta un número máximo de cuatro años desde la fecha de retirada a readmitir al conductor afectado en su antigua categoría y con los mismos derechos que tenía en la fecha de cese, siempre y cuando siga existiendo la actividad que ampara este Convenio dentro de la Empresa.

No obstante, habrá de tenerse en cuenta que en caso de existencia de varios conductores afectados por la retirada durante un tiempo inferior a los seis meses citados en el párrafo primero del presente artículo, la Empresa tendrá la obligación de mantener como máximo el siguiente número de conductores afectados en función del número de conductores que tenga la Empresa:

Plantilla	Conductores
Hasta 20 conductores	Uno
Entre 21 y 40	Dos
Entre 41 y 60	Tres
Entre 61 y 80	Cuatro
Más de 80	Cinco

Artículo 21. Seguro de carnet de conducir.

La Empresa contratará un seguro de retirada de carnet de conducir, el cual cubra los supuesto indicados en el art. 20, que garantice una indemnización de ciento veinte mil pesetas mensuales, en las condiciones conocidas por los firmantes del presente acuerdo, siendo el importe de dicha póliza satisfecho por la Empresa.

Este seguro no modifica las condiciones establecidas en el art. 20 (Suspensión del permiso de conducir y/o autorización para conducir mercancías peligrosas), salvo en que mientras esté suspendido el carnet, el importe del seguro suple todas las condiciones económicas, excepto el salario base y la antigüedad, siempre y cuando desarrolle cualquier otra actividad dentro de la Empresa, sea cual sea la categoría a que se acoja según el art. del convenio antes citado.

Artículo 22. Seguro de vida o invalidez.

Para el personal que se rija por este Convenio, y en los casos que a continuación se indican, la Empresa concertará una póliza a estos fines:

- Caso de muerte o invalidez permanente total o absoluta derivados de accidente de trabajo: 4.000.000.
- Muerte natural: 2.000.000.
- Incapacidad total y permanente: 2.000.000.

Dicho seguro deberá cubrir, asimismo, los gastos de traslado de familiares al lugar, así como los gastos de traslado del conductor a su lugar habitual de residencia.

Artículo 23. Plan de jubilación.

La Empresa asumirá el coste del importe de un plan flexible de jubilación. En el supuesto de que se produzca un despido procedente, extinción objetiva, jubilación anticipada o cese voluntario, la cuantía del rescate le será abonada por la compañía de seguros a la Empresa, a cuyos efectos este hecho se pondrá en conocimiento de dicha compañía, mediante el texto del convenio, a los efectos de que por la compañía se incluya la correspondiente cláusula adicional en la póliza.

En los supuestos de despido improcedente o cese por Expediente de Regulación de Empleo, la cuantía del rescate se computará a los efectos de determinar el importe de la indemnización legal correspondiente.

Artículo 24. Licencias.

El trabajador, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, por alguno de los motivos y por el tiempo siguiente:

- a) Diecisiete días naturales en caso de matrimonio.
- b) Cuatro días en los casos de nacimiento de hijo, enfermedad grave, entendiéndose como enfermedad grave ingreso en centro sanitario o fallecimiento de parientes de primer grado de consanguinidad o afinidad y de dos días en los casos descritos para parientes de segundo grado

de consanguinidad. Cuando con tal motivo, el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto, el plazo será de cinco días.

c) Un día por traslado del domicilio habitual.

d) Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal. Cuando conste en una norma legal o convencional un período determinado, se estará a lo que ésta disponga en cuanto a duración de la ausencia y a su compensación económica.

Cuando el cumplimiento del deber antes referido suponga la imposibilidad de la prestación del trabajo debido en más del veinte por ciento de las horas laborales en un período de tres meses, podrá la Empresa pasar al trabajador afectado a la situación de excedencia regulada en el apartado uno del art. cuarenta y seis de esta Ley.

En el supuesto de que el trabajador por cumplimiento del deber o desempeño del cargo perciba una indemnización se descontará el importe de la misma del salario a que tuviera derecho en la Empresa.

e) Para realizar las funciones sindicales o de representación del personal en los términos establecidos legal o convencionalmente.

Las trabajadoras, por lactancia de un hijo menor de nueve meses, tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo, que podrán sustituir este derecho por una reducción de la jornada normal en una hora con la misma finalidad.

Quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de seis años o un disminuido físico o psíquico que desempeñe otra actividad retribuida tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo con la disminución proporcional del salario entre, al menos, un tercio y un máximo de la mitad de la duración de aquélla.

Artículo 25. Antigüedad.

Complemento personal de antigüedad, que lo perciben los que venían cobrando hasta la fecha antigüedad y como cuantía fija y no absorbible, sin que tenga derecho a dicho complemento el personal de nuevo ingreso.

Para los años 97 y 98 este concepto se incrementará en el mismo porcentaje que lo haga el salario.

Los trabajadores acogidos al presente convenio percibirán en concepto de antigüedad los porcentajes que a continuación se especifican, aplicándolos al salario base de cada trabajador:

- 2 años: 5%.
- 4 años: 10%.
- 9 años: 20%.

Independientemente del tope máximo del 20% establecido en el presente artículo, los trabajadores que en el momento de la firma de este Convenio tengan porcentajes de antigüedad por encima de dicho tope, se les respetará durante su vida laboral en la Empresa; salvo el de aquéllos que en el año 1997 les correspondiera pasar al 60%, a los cuales y como excepción extraordinaria les será aplicado dicho porcentaje.

Artículo 26. Derecho supletorio.

Como derecho supletorio se aplicará la legislación vigente examinada en cómputo global.

Artículo 27. Incapacidad temporal.

Los trabajadores afectados por este Convenio que se encuentren en situación de IT, cualquiera que sea la causa determinante, la Empresa abonará al trabajador un complemento hasta cubrir el 100% del salario base más antigüedad a partir del primer día y durante un período de un año.

La Empresa se reserva la potestad de pasar revisión médica, cuando lo estime conveniente, a cualquier trabajador afectado por IT, cualquiera que sea su causa.

Artículo 28. Acción sindical.

En cuanto a los derechos de representación y de reunión de los trabajadores en la Empresa, se estará a lo establecido en la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores y su reforma de abril de 1994.

No obstante lo dispuesto anteriormente, no se computará dentro de las horas disponibles las que corresponden a reuniones de Comisiones Deliberadoras del Convenio y Comisiones Paritarias que siendo reglamentariamente convocadas tendrán carácter retributivo, a razón de la media que recibe el trabajador los últimos quince días previos a la convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en el Estatuto de los Trabajadores y en la LOLS podrán acumularse las horas de crédito sindical que corresponda a los representantes de los trabajadores (Comité de Empresa o Delegados de Personal) de las Empresas afectadas por este Convenio en uno cualquiera de los Sindicatos legalmente constituidos.

Dicha acumulación podrá ser de 25 horas sindicales correspondiente a un año.

Artículo 29. Salud laboral y seguridad e higiene.

Se establece un reconocimiento médico obligatorio y anual para todo el personal de las Empresas. Así como se insta a la Empresa y trabajadores al cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo que son propias de este sector, y de acuerdo con la nueva Ley de Salud Laboral.

Artículo 30. Jubilación anticipada.

Los trabajadores que rijan por el presente Convenio y lleven como mínimo 24 años de antigüedad en la misma Empresa, teniendo cumplidos los 60 años, podrán solicitar la jubilación anticipada.

De acuerdo con la base reguladora, la Empresa abonará mensualmente como cantidad fija e invariable la diferencia existente entre la cantidad que abone la Seguridad Social y el 100% de dicha base.

Dicho compromiso tendrá duración hasta que el trabajador cumpla la edad de 65 años, o el tope mínimo que en cada momento se pueda establecer por la legislación vigente para jubilación voluntaria.

En caso de no existir acuerdo entre Empresa y trabajador a la jubilación voluntaria, que libremente podrá solicitar el citado trabajador, podrá oponerse por causa justificada el empresario, quien elevará la petición del trabajador a la Comisión Paritaria, la cual decidirá por mayoría si procede o no la jubilación solicitada en un plazo máximo de quince días, siendo dicha decisión vinculante.

Artículo 31. Comisión Paritaria.

Composición de la Comisión Paritaria: Se constituye una Comisión Mixta Paritaria de Interpretación, Ampliación

y de seguimiento para cuantas cuestiones se deriven de lo pactado en este Convenio, así como de aquéllos que emanen de la legislación Laboral vigente.

Dicha Comisión estará compuesta por dos representantes por parte de la Empresa y dos en representación de los trabajadores. Ambas representaciones deberán haber formado parte de la Comisión Negociadora del Convenio, independientemente de los Asesores que cada parte designe cuando así lo estime conveniente, los cuales tendrán voz pero no voto.

Competencia de la Comisión Mixta: La Comisión asumirá y resolverá cuantas cuestiones se deriven de la aplicación, interpretación y seguimiento de lo establecido en este Convenio y de cuantos conflictos de trabajo colectivo surjan de la aplicación de la legislación laboral vigente en cada momento.

Las partes que tengan problemas de interpretación y de aplicación de lo establecido en el convenio colectivo o de la legislación laboral vigente, deberán dirigirse a la Comisión Mixta Paritaria del presente Convenio Colectivo.

La Comisión Mixta de interpretación y vigilancia asumirá todas aquellas competencias que ambas partes acuerden convenientes en relación con la problemática laboral del sector.

La resolución de la Comisión Mixta de Interpretación y seguimiento tendrá los mismos efectos de aplicación que lo establecido en el Convenio Colectivo.

Procedimiento de la Comisión Mixta: Con el fin de que la Comisión Mixta tenga conocimiento previo, las partes con conflictos laborales se dirigirán a la Comisión Mixta Paritaria por escrito, donde se recogerán cuantas cuestiones estimen oportunas.

La Comisión resolverá mediante resolución escrita los acuerdos adoptados por la misma, dichos acuerdos deberán ser aprobados por la mayoría de los miembros de la Comisión.

Los acuerdos se enviarán a los interesados en un plazo de 15 días de celebrada la reunión.

En el caso de que no se llegara a acuerdo entre los miembros de la Comisión Mixta Paritaria en el plazo de 5 días hábiles después de haber celebrado la reunión, la Comisión enviará el acta de la misma a los interesados, donde se recogerá la posición de cada parte y también se adjuntará al Acta cuanta información al respecto disponga la Comisión, con el fin de que las partes puedan expedir la vía para acudir a los órganos de la Jurisprudencia Laboral o aquellos otros que las partes acuerden para la resolución del conflicto planteado.

Convocatoria de la Comisión Paritaria: La convocatoria podrá realizarse por cualquiera de las partes con una antelación de 5 días a la celebración de la reunión, indicando orden del día y lugar y hora de la reunión.

Domicilio de la Comisión Mixta Paritaria: El domicilio social de la Comisión Mixta se establece en Algeciras, Polígono Cortijo Real, C/ La Concordia, núm. 2.

Se adjuntan: Anexo I y Anexo II, con los conceptos retributivos para los años 1997 y 1998.

ANEXO I

TABLA SALARIAL ALG

Grupo	Subgrupo	Categoría	Salario	Año 1997
1	A	I Jefe de Servicios	140.922	145.150
	B	II Ingeniero y Auxiliares Titulados	106.252	109.440
2		I Jefe de Sección	113.108	116.501
		II Jefe de Negociado	103.838	106.953
		III Oficial 1. ^a	97.161	100.076
		IV Oficial 2. ^a	93.452	96.256

Grupo	Subgrupo	Categoría	Salario	Año 1997
3		V Auxiliar Administrativo	87.150	89.765
		VI Conductor Mecánico	3.180,09	3.275,49
4		Mozo de carga, descarga y reparto	2.811,98	2.896,34
		VII Oficial 2.ª	3.080,86	3.183,28
		Engrasador Lavacoches	2.834,71	2.919,75

Se establece para el año 1997 un pago de 25.000 pesetas en concepto de liquidación de atrasos hasta el mes de julio, el cual será abonado junto con la nómina de septiembre. Para el año 1998 igualmente se aumentará en el mismo porcentaje del IPC real que el Gobierno decreta para dicho año, siendo como mínimo el 2,5% en todos los conceptos.

Trabajadores entre 16 y 18 años aplicando el R.D. de 26 de diciembre de 1984 N 2299/84 sobre salario mínimo interprofesional vigente.

ANEXO II

CENTRO DE TRABAJO DE ALGECIRAS

La producción al personal no incluidas en las indicadas, como retribución salarial en el Anexo I, se abonarán en concepto de producción y dietas, en base a los criterios que a continuación se indican para el año 1997 y 1998.

Estableciéndose estos pluses en función de trabajo realizado y su desplazamiento, que sustituye a las dietas y producciones que por este concepto se venían abonando, tomando en cuenta la situación y resultados de la empresa y que para dichos años serían:

PRODUCTOS PETROLIFEROS

Ligeros	Año 1997
Cliente	205,00 ptas. 210
Km	10,25 ptas. 10,50
Día	1.600 ptas. 1.650
Gibraltar	2.300,00 ptas. 2.357
Buques	2.300,00 ptas. 2.357

Esta tarifa será de aplicación únicamente a los Sres. Núñez, Molina, Carrasco, González, Salado y Gudiel.

Para aquellos conductores cuya actividad la realicen con vehículo cisterna-bomba, se les aplicará la cantidad de 360 pesetas más por día trabajado.

Fuel	Año 1997
Km	17,50 ptas. 18
Recorrido mínimo	100,00 Km 100 Km
Buques	1.300,00 ptas. más 1.333
Cliente	300,00 308
(Esto último en caso de cisterna compartida)	

En el caso del fuel y como excepción se acuerda aplicar la cantidad de 2.000 ptas. para los suministros a Tarifa, Jimena y Estepona.

General	Año 1997
Sábados	6.000,00 ptas. más 6.500
Festivos	6.500,00 ptas. más 6.663
Domingo	6.500,00 ptas. más y un día de descanso 6.663
Turno	500,00 ptas. (trabajo a turno noche) 515

Sea Land

Km.	18,00 ptas. 18,50 ptas.
Domingo	6.500,00 ptas. (únicamente cuando sea necesario salir el domingo para la realización del servicio según horario marcado por Sea Land) 6.663

CENTRO DE TRABAJO DE JEREZ. SURETRAN

La producción al personal no incluidas en las indicadas, como retribución salarial en el Anexo I, se abonarán en concepto de producción y dietas, en base a los criterios que a continuación se indican para los años 1997 y 1998.

Estableciéndose estos pluses en función de trabajo realizado y su desplazamiento, que sustituye a las dietas y producciones que por este concepto se venían abonando, tomando en cuenta la situación y resultados de la empresa y que para dichos años serían:

PRODUCTOS PETROLIFEROS

Ligeros	Año 1997
Cliente	205,00 ptas. 210,00
Km	10,25 ptas. 10,50
Viaje	513,00 ptas. 526,00
Litros	0,021 ptas. 0,022

Fuel	Año 1997
Km	17,50 ptas. 18,00

En el período de campaña de azucareras y mientras se suministre a éstas, aquellos días en que se realicen dos viajes a éstas o similares en cuanto a kilometraje se incrementará la producción en la cantidad de 1.500 ptas.

General	Año 1997
Sábados	6.000,00 ptas. más 6.150,00
Festivos	6.500,00 ptas. más 6.663,00
Domingo	6.500,00 ptas. más y un día de descanso 6.663,00
Turno	500,00 ptas. (trabajo a turno noche) 515,00

Sea Land	Año 1997
Km	18,00 ptas. 18,50
Domingo	6.500,00 ptas. (únicamente cuando sea necesario salir el domingo para la realización del servicio según horario marcado por Sea Land) 6.663,00

CENTRO DE TRABAJO DE JEREZ. EUTRASUR

La producción al personal no incluidas en las indicadas, como retribución salarial en el Anexo I, se abonarán en concepto de producción y dietas, en base a los criterios que a continuación se indican para los años 1997 y 1998.

Estableciéndose estos pluses en función de trabajo realizado y su desplazamiento, que sustituye a las dietas y producciones que por este concepto se venían abonando, tomando en cuenta la situación y resultados de la empresa y que para dichos años serían:

PRODUCTOS PETROLIFEROS

Ligeros	Año 1997	
Cliente	205,00 ptas.	210,00
Km	10,25 ptas.	10,50
Viaje	513,00 ptas.	526,00
Litros	0,021 ptas.	0,022

Fuel

Km	17,50 ptas.	18,00
----	-------------	-------

En el período de campaña de azucareras y mientras se suministre a éstas, aquellos días en que se realicen dos viajes a éstas o similares en cuanto a kilometraje se incrementará la producción en la cantidad de 1.500 ptas.

General	Año 1997	
Sábados	6.000,00 ptas. más	6.150,00
Festivos	6.500,00 ptas. más	6.663,00
Domingo	6.500,00 ptas. más y un día de descanso	6.663,00
Turno	500,00 ptas. (trabajo a turno noche)	515,00

Sea Land

Km	18,00 ptas.	18,50
Domingo	6.500,00 ptas. (únicamente cuando sea necesario salir el domingo para la realización del servicio según horario marcado por Sea Land)	6.663,00

CENTRO DE TRABAJO DE MOTRIL

La producción al personal no incluidas en las indicadas, como retribución salarial en el Anexo I, se abonarán en concepto de producción y dietas, en base a los criterios que a continuación se indican para los años 1997 y 1998.

Estableciéndose estos pluses en función de trabajo realizado y su desplazamiento, que sustituye a las dietas y producciones que por este concepto se venían abonando, tomando en cuenta la situación y resultados de la empresa y que para dichos años serían:

PRODUCTOS PETROLIFEROS

Ligeros	Año 1997	
Cliente	205,00 ptas.	210
Km	8,25 ptas.	8,50
Viaje	513,00 ptas.	526
Litro	0,015 ptas.	0,016

Fuel

Km	16,50 ptas.	17
Recorrido mínimo	100,00 Km	100 Km

General	Año 1997	
Sábados	6.000,00 ptas. más	6.150
Festivos	6.500,00 ptas. más	6.663
Domingo	6.500,00 ptas. más y un día de descanso	6.663
Turno	500,00 ptas. (trabajo a turno noche)	515

Sea Land

Km	17,00 ptas.	17,43
Domingo	6.500,00 ptas. (únicamente cuando sea necesario salir el domingo para la realización del servicio según horario marcado por Sea Land)	6.663,00

CENTRO DE TRABAJO DE MALAGA

La producción al personal no incluidas en las indicadas, como retribución salarial en el Anexo I, se abonarán en concepto de producción y dietas, en base a los criterios que a continuación se indican para los años 1997 y 1998.

Estableciéndose estos pluses en función de trabajo realizado y su desplazamiento, que sustituye a las dietas y producciones que por este concepto se venían abonando, tomando en cuenta la situación y resultados de la empresa y que para dichos años serían:

PRODUCTOS PETROLIFEROS

Ligeros	Año 1997	
Cliente	205,00 ptas.	210
Km	8,25 ptas.	8,50
Viaje	513,00 ptas.	526
Litro	0,015 ptas.	0,016

Fuel

Km	16,50 ptas.	17
Recorrido mínimo	100,00 Km	100 Km

General	Año 1997	
Sábados	6.000,00 ptas. más	6.150
Festivos	6.500,00 ptas. más	6.663
Domingo	6.500,00 ptas. más y un día de descanso	6.663
Turno	500,00 ptas. (trabajo a turno noche)	515

Sea Land

Km	17,00 ptas.	17,43
Domingo	6.500,00 ptas. (únicamente cuando sea necesario salir el domingo para la realización del servicio según horario marcado por Sea Land)	6.663,00

ANEXO III

PARA TODOS LOS CENTROS DE TRABAJO

Como rectificación a los párrafos 1.º y 2.º de Anexo II y ampliación del art. 18 del Convenio Colectivo, la producción que se especifica en el citado Anexo II, una vez efectuados los cálculos y con el fin de clarificar la proporción correspondiente a dietas, de acuerdo con las horas de ruta, en su totalidad y para cada conductor, se desglosarán 4.818 ptas. por día y trabajador en concepto de dieta, y el resto se aplicará a incentivos de producción, considerando que el trabajo que realizan los hacen en ruta, por lo que se devengan una serie de gastos, incluso pernóctas en ocasiones.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la firma de un Convenio Específico entre las entidades que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad al Convenio Específico de 25 de noviembre de 1997, firmado entre la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía y el Instituto Andaluz de Tecnología para la ejecución del Plan de Actividades de 1997 en materia de promoción y fomento industrial y tecnológico con el objeto de realizar actividades en las áreas de información y difusión, formación, programas y proyectos tecnológicos, estudios y asesoramiento y normalización, certificación y calidad.

Expediente: 1997/241637.

Importe: 7.000.000 ptas.

Sevilla, 30 de diciembre de 1997.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de marzo de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la declaración de parte del municipio de Níjar (Almería) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales. (BOJA núm. 39, de 3.4.97).

Advertido error en la Resolución de 11 de marzo de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la declaración de parte del municipio de Níjar (Almería) como zona de gran afluencia turística a los efectos de horarios comerciales:

Donde dice: «Isleta del Moro».

Debe decir: «Isleta del Moro-Escullos».

Sevilla, 17 de diciembre de 1997

CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la subvención que se cita. (BOJA núm. 128, de 4.11.97).

Advertido error en el texto de la Resolución de 23 de septiembre de 1997, por la que se hace pública la subvención que se cita (BOJA núm. 128, de 4 de noviembre, se señala la siguiente corrección:

En la página 13.046, columna derecha, donde dice:

Subvención: 10.000.000 ptas.

Debe decir: 2.500.000 ptas.

Sevilla, 22 de diciembre de 1997

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar adjudicación singular la adjudicación de viviendas de promoción pública que se construyen en Málaga al amparo de los expedientes MA-94/020-C, MA-92/070-C y MA-92/030-C.

El Decreto 51/1996, de 6 de febrero, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1996-1999, establece en su Disposición Adicional Sexta que el procedimiento especial de adjudicación de viviendas de Promoción Pública denominado Actuación Singular previsto en el artículo 6.º del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública se denominará Adjudicación Singular. Dicho artículo 6.º establece la posibilidad de acordar la realización de actuaciones singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretos, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Vivienda de Málaga, en su sesión celebrada el día 1 de octubre de 1997 acordó elevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declarar adjudicación singular la adjudicación de 13 viviendas en Málaga correspondientes a: 3 viviendas de 31 de promoción pública expediente MA-94/020-C; 6 viviendas de las 59 de promoción pública expediente MA-92/070-C y 4 viviendas de las 42 de promoción pública que se construyen al amparo del expediente MA-92/030-C.

Con la adjudicación singular propuesta se pretende atender situaciones sociales urgentes procedentes principalmente de la zona o sector donde se construyen estas viviendas.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, y a propuesta de la Comisión Provincial de la Vivienda de Málaga, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero. Se declara como adjudicación singular la adjudicación de 13 viviendas en Málaga correspondientes a: 3 viviendas de 31 de promoción pública expediente MA-94/020-C; 6 viviendas de las 59 de promoción pública expediente MA-92/070-C y 4 viviendas de las 42 de promoción pública que se construyen al amparo del expediente MA-92/030-C.

Segundo. Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como anexo a esta Resolución.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de noviembre de 1997.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACION EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DEL GRUPO DE 13 VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA QUE SE CONSTRUYEN EN MALAGA AL AMPARO DE LOS EXPEDIENTES MA-94/020-C, MA-92/070-C Y MA-92/030-C

Primera. Serán adjudicatarios de las viviendas comprendidas en esta adjudicación singular las familias provenientes de las listas de segunda ocupación, que se encuentren en situaciones sociales urgentes, y provengan, principalmente, de la zona o barrio donde se construyen las presentes viviendas.

Segunda. 1. El régimen de adjudicación de las viviendas será el de arrendamiento.

2. Los adjudicatarios deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 413/1990 de 26 de diciembre, modificados por el artículo 27, apartado 1.º, del Decreto 51/1996, de 6 de febrero.

Tercera. Corresponde al Ayuntamiento de Málaga, a través del Instituto Municipal de la Vivienda, la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios que, una vez aprobada en pleno, será remitida acompañada de toda la documentación, a la Comisión Provincial de la Vivienda de Málaga.

Cuarta. La aprobación de la lista y la adjudicación de las indicadas viviendas corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los artículos 14 y siguientes del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre.

Dada la urgencia de la situación y conforme al artículo 1.º de la Orden de 9 de mayo de 1980 sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la promoción directa de viviendas de Protección Oficial se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Las resoluciones de la Comisión Provincial de Vivienda sobre adjudicación del presente grupo serán recurribles mediante recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar adjudicación singular, la adjudicación de viviendas de promoción pública que se construyen en Lora del Río (Sevilla) al amparo del expediente SE-91/040-V2.

El Decreto 51/1996 de 6 de febrero, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1996-1999, establece en su Disposición Adicional Sexta que el procedimiento especial de adjudicación de viviendas de Promoción Pública denominado Actuación Singular previsto en el artículo 6.º del Decreto 413/1990 de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública se denominará Adjudicación Singular. Dicho artículo 6.º establece la posibilidad de acordar la realización de actuaciones singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretos, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

Asimismo, el apartado segundo del mencionado artículo 6.º señala que la Dirección General de Arquitectura

y Vivienda, a propuesta de la Comisión Provincial de la Vivienda podrá realizar adjudicaciones singulares destinadas a transmitir viviendas a Corporaciones locales o entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, con destino a cubrir necesidades sociales o de interés público.

La Comisión Provincial de Vivienda de Sevilla, en su sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1997 acordó elevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declarar adjudicación singular, la adjudicación de 28 viviendas de Promoción Pública en Lora del Río (Sevilla) que se construyen al amparo del expediente SE-91/040-V2.

Con la adjudicación singular propuesta se pretende atender una necesidad de realojo de ocupantes de inmuebles no destinados a vivienda y situaciones de infraviviendas por estado ruinoso de las mismas y otras situaciones de interés social.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6.º del Decreto 413/1990 de 26 de diciembre, y a propuesta de la Comisión Provincial de la Vivienda de Sevilla, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero. Se declara como adjudicación singular, la adjudicación de 28 viviendas de Promoción Pública en Lora del Río (Sevilla) construidas al amparo del expediente: SE-91/040-V2.

Segundo. Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como anexo a esta resolución.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 1997.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACION EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DEL GRUPO DE 28 VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA QUE SE CONSTRUYEN EN LORA DEL RIO (SEVILLA) AL AMPARO DEL EXPEDIENTE SE-91/040-V2

Primera. Serán adjudicatarios de estas viviendas:

1. Cinco viviendas se destinan a unidades familiares procedentes del desalojo del antiguo colegio de Ntra. Sra. de Setefilla de la Barriada Ntra. Padre Jesús.

2. Seis a familias desalojadas de distintas zonas de la ciudad por edificaciones ruinosas.

3. Tres a unidades familiares que debido a las inundaciones producidas durante el invierno de los años 96/97 fueron ubicadas en alquiler en viviendas del Ayuntamiento y cuyas obligaciones económicas son abonadas íntegramente por los presupuestos del Ayuntamiento.

4. Tres viviendas a tres unidades familiares que ocupan inmuebles de titularidad municipal, un local y parte del antiguo cuartel de la Policía Local, que se encuentran en deficiente estado de habitabilidad.

5. Once viviendas se ponen a disposición del Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla) con objeto de que sirvan para atender las más urgentes necesidades sociales producidas por las inundaciones del temporal sufrido durante el mes de octubre y noviembre de este año.

Segunda. 1. El régimen de adjudicación de las viviendas será el de arrendamiento.

2. Los adjudicatarios y ocupantes deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 413/1990 de 26 de

diciembre, modificados por el artículo 27, apartado 1.º del Decreto 51/1996 de 6 de febrero.

Tercera. Corresponde al Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla) la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios que, una vez aprobada en pleno será remitida acompañada de toda la documentación, a la Comisión Provincial de la Vivienda de Sevilla.

Cuarta. La aprobación de la lista y la adjudicación de las indicadas viviendas corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los artículos 14 y siguientes del Decreto 413/1990 de 26 de diciembre.

Dada la urgencia de la situación y conforme al artículo 1.º de la Orden de 9 de mayo de 1980 sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la promoción directa de viviendas de Protección Oficial se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el artículo 50 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Las resoluciones de la Comisión Provincial de Vivienda sobre adjudicación del presente grupo serán recurribles mediante Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

RESOLUCION de 7 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se ordena la publicación de la composición de la Mesa de Contratación para el Servicio de Arquitectura y Vivienda.

De conformidad con lo establecido en el art. 82 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, así como en el apartado segundo de la Orden de 10 de julio de 1996, por la que se modifica la composición de las Mesas de Contratación de la Consejería, y haciendo uso de las competencias que me son asignadas como órgano de contratación por Orden de 21 de abril de 1993 y de 22 de septiembre de 1995:

ACUERDO

1.º Designar como integrantes de la Mesa de Contratación, en el Servicio de Arquitectura y Vivienda, a los siguientes funcionarios:

Presidente: El Secretario General de la Delegación Provincial. Suplente: El Jefe del Servicio de Arquitectura y Vivienda.

Vocal: El Jefe de la Sección de Vivienda de Promoción Pública. Suplente: Don José María García Galán, Jefe del Negociado de Superv. Proyectos.

Vocal: Doña M.ª del Mar Herreros Hueta, Jefe Unidad de Disciplina Urbanística. Suplente: Don Esteban Chocano Carrascosa, Jefe Negociado Superv. Proyectos.

Vocal: Un representante del Gabinete Jurídico.

Vocal: Un representante de la Intervención Provincial.

Secretario: Don José Angel Blanco Barea, Jefe de la Sección de Vivienda Libre y VPO.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo preceptuado en el art. 22 del R.D. 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/95.

3.º Desde la fecha de publicación de este anuncio queda sin efecto la composición de la anterior Mesa de

Contratación aprobada por Resolución de 10 de abril de 1997 (BOJA núm. 50, de 29 de abril de 1997).

Jaén, 7 de enero de 1998.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 5 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1538/97-S.1.º, interpuesto por Naveda Industrial, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Naveda Industrial, S.L, recurso contencioso-administrativo núm. 1538/97-S.1.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 16 de junio de 1997, por la que aprobaba la valoración de los gastos ocasionados en la repoblación forestal de la finca «Sotelo IV», a los efectos de rescisión del Consorcio forestal CA-3019, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1538/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 5 de enero de 1998.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 5 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 913/97-S.1.º, interpuesto por Ayuntamiento de Casarabonela (Málaga), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Ayuntamiento de Casarabonela (Málaga), recurso contencioso-administrativo núm. 913/97-S.1.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente, de 13 de marzo de 1997, sobre subvenciones para fomentar acciones de desarrollo y ordenación de bosques en zonas rurales, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 913/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 5 de enero de 1998.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 5 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1929/97-S.1.º, interpuesto por don Luis Escribano del Vando, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Luis Escribano del Vando, recurso contencioso-administrativo núm. 1929/97-S.1.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente, de 24 de julio de 1997, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla, recaída en el expediente disciplinario 1/1996, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1929/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 5 de enero de 1998.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 5 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0002173/1997, interpuesto por don Antonio Bercher Gómez, en representación de la Asociación de Administradores Financieros Andaluces, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por don Antonio Bercher Gómez, en representación de la Asociación de Administradores Financieros Andaluces (Aspafa), el recurso contencioso-administrativo número 01/0002173/1997, contra la Orden de 30 de septiembre de 1996, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería y el IASS.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2.4 de la Orden de delegación de competencias de 24 de septiembre de 1996,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 01/0002173/1997, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en Autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de enero de 1998.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 8 de enero de 1998, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se publica la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios de la misma.

Mediante Decreto 253/97, de 4 de noviembre, se aprueba el Reglamento de la Universidad Internacional de Andalucía, que en su Disposición Transitoria Unica establece lo siguiente: «En el plazo de dos meses a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, la Universidad se dotará de una Relación de Puestos de Trabajo adecuada al cumplimiento de sus funciones, en la que se determine la plantilla orgánica de personal de Administración y Servicios, modificando en lo que fuere preciso la Relación Provisional de Puestos de Trabajo aprobada por la Resolución de 30 de enero de 1996».

El Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1997, de conformidad con lo establecido en los artículos 16.f) y 21.g) del Reglamento de la Universidad, y a propuesta de la Junta de Gobierno, ha adoptado el acuerdo de modificar la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad, anteriormente aprobada por acuerdo de dicho Patronato con fecha 25 de junio de 1997, quedando así configurada la nueva Relación de Puestos de Trabajo.

En su consecuencia, he resuelto:

Artículo único. Hacer pública la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobada por el Patronato de esta Universidad, que sustituye y deja sin efectos las anteriores relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de Administración y Servicios y en la que se incluyen puestos actualmente ocupados por personal laboral fijo, cuya extinción se encuentra vinculada a la estructuración de la nueva relación de puestos de trabajo y, por tanto, su proceso de transformación no implicará ninguna modificación de ésta.

Sevilla, 8 de enero de 1998.- El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO 1**RECTORADO.**

DENOMINACIÓN	PTOS	DT	ADS	GR	CD	CE	MOD
GERENTE	1	1	F	A	28	1.978.000	PLD
JEFE DE SERVICIO DE COORDINACIÓN	1	1	F	A/B	26	1.530.000	PLD
JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA	1	1	F	A/B	26	1.530.000	PLD
JEFE DE SECCIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	1	1	F	A/B	24	1.061.000	PC
JEFE DE SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECONOMÍA	1	1	F	A/B	24	1.061.000	PC
JEFE DE SECCIÓN DE RELAC. INSTITUCION. Y EXTENS. UNIVERS.	1	1	F	A/B	24	1.061.000	PC
JEFE DE SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	1	F	A/B	24	1.357.000	PC
JEFE DE SECCIÓN DE INFORMÁTICA	1	1	F	A/B	22	916.000	PC
JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO Y ARCHIVOS	1	1	F	C/D	18	648.000	PC
JEFE DE NEGOCIADO DE ÓRGANOS COLEGIADOS	1	1	F	C/D	18	648.000	PC
JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN	1	1	F	C/D	18	648.000	PC
AUXILIAR DE SECRETARÍA	1	1	F	D	18	648.000	PC

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	F	D	14	441.000	PC
AYUDANTE SERVICIO DE CONSERJERÍA	1	1	L	V			

GABINETE Y VICERRECTORADOS

DENOMINACIÓN	PTOS	DT	ADS	GR	CD	CE	MOD
AUXILIAR DE SECRETARÍA	1	1	F	D	18	651.000	PLD
CONDUCTOR	1	1	L	III			

SEDE IBEROAMERICANA

DENOMINACIÓN	PTOS	DT	ADS	GR	CD	CE	MOD
GERENTE DE SEDE	1	1	F	A	28	1.630.000	PLD
JEFE DE SERVICIO DE COORD. ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN	1	1	F	A/B	26	1.530.000	PLD
JEFE DE SECCIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	1	1	F	A	24	1.061.000	PC
JEFE DE UNIDAD AUDIOVISUAL	1	1	F	A/B	24	1.061.000	PC
JEFE DE SECCIÓN ACTIV. EXTENS. UNIV. Y PUBLICACIONES	1	1	F	A/B	24	1.061.000	PC
JEFE DE SECCIÓN DE ALUMNOS	1	1	F	A/B	24	1.061.000	PC
JEFE DE SECCIÓN DE ORD. ACADÉMICA, PROFESORADO E INV.	1	1	F	A/B	24	1.061.000	PC
JEFE DE SECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECONOMÍA	1	1	F	A/B	24	1.061.000	PC

JEFE DE SECCIÓN DE INFORMÁTICA	1	1	F	A/B	22	916.000	PC
JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN ECON.	1	1	F	B/C	22	916.000	PC
JEFE DE NEGOCIADO DE ASUNTOS ECON. Y PERSONAL	1	1	F	C/D	18	648.000	PC
JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO Y ARCHIVO	1	1	F	C/D	18	648.000	PC
JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN	1	1	F	C/D	18	648.000	PC
AUXILIAR DE SECRETARÍA	1	1	F	D	18	648.000	PLD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	3	F	D	14	441.000	PC
ENCARGADO DE EQUIPO	1	1	L	III			
TÉCNICO ESPECIALISTA 1 DE HOSTELERÍA		1	L	III			
COORDINADOR DE SERVICIOS **	1	1	L	III			
TELEFONISTA	1	1	L	IV			
TÉCNICO AUXILIAR SERVICIO DE CONSERJ.	1	1	L	IV			
TÉCNICO AUXILIAR DE HOSTELERÍA	1	1	L	IV			
AYUDANTE SERVICIO DE LIMPIEZA *	2	2	L	V			
AYUDANTE SERVICIO DE CONSERJERÍA *	2	2	L	V			

AYUDANTE SERVICIO 1 1 L V
 TÉCNICO OBRAS EQUIP.
 Y MANTENIMIENTO

** A Extinguir

* A Extinguir un puesto

CENTRO ANDALUZ DE ESTUDIOS IBEROAMERICANOS

DENOMINACIÓN	PTOS	DT	ADS	GR	CD	CE	MOD
COORDINADOR	1	1	F	A	27	1.292.000	PLD
TÉCNICO ESPECIALISTA	3	3	F	A	24	1.061.000	PC
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	F	D	14	441.000	PC

SEDE ANTONIO MACHADO

DENOMINACIÓN	PTOS	DT	ADS	GR	CD	CE	MOD
GERENTE DE SEDE	1	1	F	A	28	1.630.000	PLD
JEFE DE SECCIÓN DE ALUMNOS	1	1	F	A/B	24	1.061.000	PC
JEFE DE SECCIÓN DE ORD. ACADÉMICA, PROFESORADO E INV.	1	1	F	A/B	24	1.061.000	PC
JEFE DE SECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECONOMÍA	1	1	F	A/B	24	1.061.000	PC
JEFE DE SECCIÓN DE INFORMÁTICA	1	1	F	A/B	22	916.000	PC
JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN ECON.	1	1	F	B/C	22	916.000	PC

JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO Y ARCHIVO	1	1	F	C/D	18	648.000	PC
AUXILIAR DE SECRETARÍA	1	1	F	D	18	648.000	PLD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	3	F	D	14	441.000	PC
TITULADO DE GRADO MEDIO	2	2	L	II			
TÉCNICO AUX. DE ADMINISTRACIÓN	1	1	L	IV			
TÉCNICO AUX. SERVICIO TÉCNICO OBRAS EQUIP. Y MANTENIMIENTO	1	1	L	IV			
AYUDANTES DE LIMPIEZA	4	4	L	V			
AYUDANTE DE SERVº. DE CONSERJERÍA	4	4	L	V			

CENTRO ANDALUZ DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO RURAL

DENOMINACIÓN	PTOS	DT	ADS	GR	CD	CE	MOD
TÉCNICO ESPECIALISTA	3	3	F	A	24	1.061.000	PC

RESOLUCION de 9 de enero de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se publica el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio económico de 1997.

El Consejo de Administración de la Universidad de Almería, en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 13 de diciembre de 1997, aprobó el Presupuesto de esta Universidad para el año 1997, a propuesta de la Comisión Gestora y previo informe favorable del Claustro Consti-

tuyente, según se establece en el art. 52 de la Normativa Provisional de la Universidad de Almería, aprobado por Decreto 2/1995, de 10 de enero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, este Rectorado ha resuelto dar publicidad al Anexo adjunto, en cumplimiento de lo establecido en el art. 54.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Almería, 9 de enero de 1998.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACION	PARCIALES	TOTALES
A) OPERACIONES CORRIENTES			
CAPITULO 3. TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			
	Artículo 30. Tasas		20.000.000
303	Tasas Académicas	20.000.000	
	00 Tasas Académicas (Servicios Administrativos)	20.000.000	
	Artículo 31. Precios Públicos		1.108.000.000
310	Derechos Matricula Cursos y Enseñanzas no Regladas	49.000.000	
	00 Cursos de Enseñanzas Propias	30.000.000	
	01 Cursos de Extensión Universitaria	6.000.000	
	02 Cursos Servicio de Deportes	2.000.000	
	03 Cursos de Acceso a la Universidad may. 25 años	7.500.000	
	09 Otros Cursos y Seminarios	3.500.000	
312	Precios Públicos por Servicios Académicos	1.020.000.000	
	00 Precios Públicos 1º y 2º ciclo	745.000.000	
	01 Precios Públicos 3er ciclo	25.000.000	
	02 Precios Públicos por Compensación de Becarios	240.000.000	
	03 Precios Públicos por Compensación Matrícula Personal propio	10.000.000	
319	Otros Precios Públicos	39.000.000	
	00 Matrícula Pruebas Selectividad	23.000.000	
	01 Matrícula Pruebas de Acceso Mayores de 25 años	4.000.000	
	02 Matrícula C.A.P.	12.000.000	
	09 Otros Precios Públicos	0	
	Artículo 32. Prestaciones de Servicios		66.500.000
320	Servicios Prestados (Capítulo 6º)	66.000.000	
	00 Contratos Art. 11 L.R.U.	65.000.000	
	01 Contratos menores Art. 11 L.R.U.	1.000.000	
321	Servicios Prestados (Capítulo 2º)	500.000	
	09 Otras Prestaciones de Servicios (Capítulo 2º)	500.000	
	Artículo 33. Venta de Bienes		8.500.000
330	Venta de Publicaciones	3.000.000	
	00 Venta de Publicaciones	3.000.000	
331	Venta de Impresos	5.000.000	
	00 Venta de Impresos y sobres de Matrícula	5.000.000	
339	Venta de Otros Bienes	500.000	
	00 Venta de Otros Bienes	500.000	
	Artículo 38. Reintegros		0
380	Reintegros Ejercicios Anteriores	0	
	00 Reintegros Ejercicios Anteriores	0	
381	Reintegros Presupuesto Corriente	0	
	00 Reintegros Presupuesto Corriente	0	
	Artículo 39. Otros ingresos		6.000.000
390	Otros ingresos	6.000.000	
	02 Pruebas selectivas P.A.S.	500.000	
	03 Pruebas selectivas P.D.I.	500.000	
	04 Deportes (fichas deportivas)	500.000	
	06 Anuncios prensa	2.000.000	
	07 Prestamo Biblioteca	500.000	
	09 Otros Ingresos	2.000.000	
TOTAL CAPITULO 3º			1.209.000.000

CONCEPTO	DENOMINACION	PARCIALES	TOTALES
CAPITULO 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	Artículo 40. De la Admón. del Estado		13.000.000
400	Del M.E.C. Para Gastos Corrientes	13.000.000	
	00 Del M.E.C. Para Gastos Corrientes	10.000.000	
	01 Del M.E.C. Programa ERASMUS	3.000.000	
	Artículo 41. De O.O.AA.		2.696.000
410	Transferencias de Universidades	200.000	
	00 De Universidades	200.000	
413	Transferencias del I.N.E.M.	2.496.000	
	00 Del I.N.E.M.	2.496.000	
	Artículo 45. De CC.AA		2.874.935.848
450	De la Junta de Andalucía	2.874.935.848	
	00 Subvención nominativa Junta Andalucía	2.669.000.000	
	01 Subvención diversas atenciones Junta Andalucía	205.935.848	
	Artículo 47. De empresas privadas		25.000.000
470	De Empresas privadas	25.000.000	
	00 De Empresas Privadas	25.000.000	
	Artículo 48. De Familias e Instituciones sin fines de lucro		0
480	De Familias e Instituciones sin fines de lucro	0	
	00 De familias e instituciones sin fines de lucro	0	
	Artículo 49. Del Exterior		0
490	Del Exterior	0	
	00 Del Exterior	0	
TOTAL CAPITULO 4º			2.915.631.848
CAPITULO 5º INGRESOS PATRIMONIALES			
	Artículo 52. Intereses de depósitos		20.000.000
520	Intereses de cuentas bancarias	20.000.000	
	00 Intereses de cuentas corrientes	20.000.000	
	Artículo 55. Producto de concesiones y aprov. especiales		20.000.000
550	Productos de concesiones administrativas	20.000.000	
	00 Productos de concesiones administrativas	20.000.000	
TOTAL CAPITULO 5º			40.000.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
CAPITULO 7º. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
	Artículo 70. De la Admón. del Estado		96.000.000
700	Del M.E.C. para Investigación científica	96.000.000	
	00 Del M.E.C. para Investigación científica	66.000.000	
	20 Para Inversiones Fondos FEDER.	30.000.000	
	Artículo 71. De Organismos Autónomos		40.683.734
710	De Organismos Autónomos	21.000.000	
	00 De Universidades	21.000.000	
713	Transferencias del I.N.E.M.	19.683.734	
	00 Del I.N.E.M.	19.683.734	
	Artículo 75. De Comunidades Autónomas		739.000.000
750	De la Junta de Andalucía	739.000.000	
	00 Para Investigación Científica	65.000.000	
	10 Para Inversiones	674.000.000	
	20 Para Inversiones fondos FEDER	0	
	Artículo 78. De Familias E Instituc. Sin Fines de Lucro		0
780	De Fundaciones y Otras Instituciones	0	
	00 De Fundaciones y Otras Instituciones	0	
	Artículo 79. Del Exterior		0
790	Del Exterior	0	
	00 Del Exterior	0	
TOTAL CAPITULO 7º			875.683.734

CONCEPTO	DENOMINACION	PARCIALES	TOTALES
	CAPITULO 8º. ACTIVOS FINANCIEROS		
	Artículo 82. Reintegro préstamos concedidos al sector público		3.000.000
828	De Familias e Instit. sin fines de lucro	3.000.000	
	00 De Familias e Instit. sin fines de lucro	3.000.000	
	Artículo 87. Remanente de Tesorería		963.600.286
870	Remanente de Tesorería	963.600.286	
	00 Remanente de Tesorería	963.600.286	
	TOTAL CAPITULO 8º		966.600.286
	A) OPERACIONES CORRIENTES		4.164.631.848
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		1.842.284.020
	TOTAL INGRESOS		6.006.915.868

GASTOS

	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	CAPITULO 1º. GASTOS DE PERSONAL			
	Artículo 12. Funcionarios.		1.959.393.564	
120	Retribuciones Básicas	954.184.852		
	00. Retribuciones Básicas P.A.S.	208.787.458		
	01. Retribuciones Básicas P.D.I.	640.361.932		
	04. Trienios P.A.S.	11.011.280		
	05. Trienios P.D.I.	94.024.182		
121	Retribuciones complementarias	1.005.208.712		
	00. Retribuciones Complementarias P.A.S.	237.387.678		
	01. Retribuciones Complementarias P.D.I.	767.841.034		
	Artículo 13. Laborales.		359.944.307	
130	Personal laboral	353.944.307		
131	Personal Laboral Eventual	6.000.000		
	Artículo 14. Otro personal.		578.845.422	
141	Personal contratado	578.845.422		
	Artículo 15. Incentivos al rendimiento.		15.000.000	
151	Gratificaciones	15.000.000		
	Artículo 16. Cuotas, prestac. y Gast.Social. a cargo empleador		497.407.904	
160	Seguridad Social	441.899.706		
162	Prestaciones y Gastos Sociales del Personal	55.408.198		
	00. Formación y Perfeccionamiento	10.000.000		
	01. Ayudas Acción Social	18.658.044		
	02. Fondo de Pensiones	26.750.154		
TOTAL CAPITULO 1º				3.410.591.197
	CAPITULO 2º. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
	Artículo 20. Arrendamientos.		1.500.000	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.500.000		
	Artículo 21. Reparación y conservación		28.421.695	
212	Edificios y otras construcciones	2.000.000		
214	Material de transporte	2.000.000		
216	Equipos para procesos de información.	8.000.000		
219	De otro inmovilizado inmaterial	16.421.695		
	Artículo 22. Material, suministros y otros.		760.000.000	
220	Material de oficina	196.000.000		
	00. Material oficina	98.000.000		
	03. Adquisiciones bibliográficas	100.000.000		
221	Suministros	170.000.000		
	00. Energía eléctrica	50.000.000		
	03. Combustibles	7.000.000		
	04. Vestuario	3.000.000		
	09. Otros suministros	110.000.000		
222	Comunicaciones	66.000.000		
223	Transportes	22.000.000		
224	Primas de seguros	9.000.000		
225	Tributos	2.000.000		
226	Gastos diversos	170.000.000		
	01. Atenciones protocolarias	6.000.000		
	06. Reuniones y Conferencias	54.000.000		
	09. Gastos diversos	110.000.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	125.000.000		
	Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio.		55.000.000	
230	Dietas	31.000.000		
231	Locomoción	24.000.000		
TOTAL CAPITULO 2º				844.921.695

DENOMINACION		CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
CAPITULO 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.			82.650.443	
480	Becas de Prácticas de Empresas	22.812.842		
481	Becas Colaboración Técnica	4.250.333		
482	Ayudas al estudio Junta de Andalucía	46.850.731		
485	Becas ERASMUS	5.498.541		
487	A Fundaciones y otras instituciones	3.000.000		
489	Otras Ayudas	237.996		
TOTAL CAPITULO 4º				82.650.443
CAPITULO 6º. INVERSIONES REALES				
Artículo 60. Inversión Nueva			1.072.999.471	
602	Edificios y Otras Construcciones	805.708.489		
605	Mobiliario y Equipos oficina	19.226.123		
606	Equipos informáticos	70.157.454		
607	Inversión FEDER	144.968.348		
	00. Infraestructura FEDER	50.992.850		
	01. Equipamento Científico FEDER	93.975.498		
609	Inversiones en Promoción y Desarrollo	32.939.057		
	00. Unidad de Promoción y Desarrollo	19.683.734		
	01. O.T.R.I.	70.383		
	02. Becarios Formación P.D.I.	13.184.940		
Artículo 61. Investigación Científica			546.859.950	
619	Investigación Científica	546.859.950		
	01. Proyectos de Investigación	116.283.010		
	02. Infraestructura de Investigación	13.717.196		
	03. Programa General	38.145.639		
	04. Contratos Art. º 11 L.R.U.	114.108.017		
	05. Grupos de Investigación	71.523.572		
	06. Plan propio de Investigación	141.046.538		
	07. Acciones Integradas	2.649.509		
	08. Becarios Junta de Andalucía	32.045.000		
	09. Servicios Internos U.A.L.	17.341.469		
Artículo 66. Inversión y reposición			38.525.212	
662	Reposición y adecuación de edificios	38.525.212		
TOTAL CAPITULO 6º				1.658.384.633
Artículo 84. Adquisición de Acciones			0	
841	00.Compra de Acciones de Empresas Privadas	0		
Artículo 87.Prestaciones reintegrables por Acción Social			10.367.900	
871	00. Prestamos al Personal	10.367.900		
TOTAL CAPITULO 8º				10.367.900
TOTAL ESTADO DE GASTOS				6.006.915.868

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE MADRID

EDICTO. (PP. 3940/97).

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en el Declarativo menor cuantía-Reclamación de cantidad, número 0927/97, instado por Sociedad Anónima Estatal de Caucción Agraria (SAECA), contra doña María Luisa Ruiz Sánchez de Ibargüen, don Manuel Ruiz Sánchez de Ibargüen, doña María del Pilar Ruiz Sánchez de Ibargüen, doña María José Ruiz Sánchez de Ibargüen, don Fernando Ruiz Sánchez de Ibargüen, don Alfonso Ruiz Sánchez de Ibargüen, don Salvador Carlos Ruiz Sánchez de Ibargüen, don Ramón Ruiz Sánchez de

Ibargüen, doña Luisa Sánchez de Ibargüen Troya y don Juan Carlos Ruiz Sánchez de Ibargüen, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a don Juan Carlos, Ramón, Salvador Carlos, Manuel, María Luisa, Alfonso, Fernando y María del Pilar Ruiz Sánchez de Ibargüen, y doña Luisa Sánchez de Ibargüen y Troya, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días comparezcan en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Notifíquese a los cónyuges de los demandados la existencia del presente procedimiento a los efectos prevenidos en el art. 144 del RH.

En Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 9 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración, Sección de Contratación.

Número de expediente: Cto.: 10/97.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: «Contratación del control de calidad correspondiente al desarrollo de los subsistemas de nóminas y programación y control de Sirhus».

Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA, 13.3.97.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Veinte millones (20.000.000) de pesetas.

5. Adjudicación.

Fecha: 6 de agosto de 1997.

Contratista: Indra S.S.I., S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Veinte millones (20.000.000) de pesetas.

Sevilla, 9 de enero de 1998.- La Secretaria General Técnica, Presentación Fernández Morales.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 13 de enero de 1998, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto. (PD. 100/98).

El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso por el procedimiento abierto para la contratación de consultoría y asistencia con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 5/98-CO-CP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría Informática especializada para la difusión de datos estadísticos georreferenciados para el IEA.

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 22 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diez millones cuatrocientas cincuenta y nueve mil ochocientas veintidós pesetas, incluido IVA (10.459.822 ptas.).

5. Garantías.

a) Provisional (2%): 209.196 ptas.

b) Definitiva (4%): 418.392 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.
 c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.
 d) Teléfono: 95-455.98.00.
 e) Telefax: 95-458.30.11.
 f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El vigésimo sexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos: No se exigen.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo séptimo día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Sobre núm. 1, titulado «Documentación», que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). Sobre núm. 2, titulado «Proposición económica», que contendrá la proposición económica según el modelo que figura como Anexo al PCAP.

c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.
- 2.ª Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.
- 3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.
 b) Domicilio: Avda. Blas Infante, núm. 6, 8.ª planta, «Edificio Urbis».

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41011.

d) El sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de propuestas; si dicho día fuese sábado, el acto de apertura se trasladará al día siguiente hábil.

e) Hora: A las 14 horas.

10. Otras informaciones: No hay.

11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No se envía.

Sevilla, 13 de enero de 1998.- El Director, Gaspar J. Llanes Díaz-Salazar.

RESOLUCION de 14 de enero de 1998, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del proyecto y obra que se indica. (PD. 103/98).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación del siguiente proyecto y obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 18.3005ED.98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Proyecto y obras de reforma Fase II del edificio en Gran Vía de Colón, 54-56, de Granada, sede Delegaciones Provinciales de la Junta de Andalucía.

b) Lote: Sin lotes.

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución: Nueve meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.000.000.000 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 20.000.000 ptas.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ José M.ª Vizarrón, s/n. Isla de la Cartuja. Edificio Torretriana, planta quinta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 446.41.94.

e) Telefax: 446.41.92.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 de marzo de 1998.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.

b) Otros requisitos: No se exigen.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 h. del día 9 de marzo de 1998.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General. Consejería de Economía y Hacienda.

2.ª Domicilio: C/ José M.ª Vizarrón, s/n. Isla de la Cartuja. Edificio Torretriana, planta baja.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Con variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ José M.ª Vizarrón, s/n. Isla de la Cartuja. Edificio Torretriana, planta quinta.

c) Localidad: Sevilla, 41092.

d) Fecha: 16 de marzo de 1998.

e) Hora: 13,00 h.

10. Otras informaciones.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 11 de marzo de 1998 calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indica, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 14 de enero de 1998.

Sevilla, 14 de enero de 1998.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

CORRECCION de errores a la Resolución de 18 de diciembre de 1997, del Instituto de Estadística de Andalucía. (PD. 3964/97). (BOJA núm. 1, de 3.1.98). (PD. 99/98).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 18 de diciembre de 1997, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 1,

de 3 de enero de 1998, se transcriben las oportunas rectificaciones.

En la columna izquierda, última línea, de la página núm. 61 del BOJA núm. 1, de 3 de enero de 1998, donde dice: «d) Plazo de ejecución: 36 meses», debe decir: «d) Plazo de ejecución: 22 meses».

En la columna derecha, línea número 7, de la página núm. 61 del BOJA núm. 1, de 3 de enero de 1998, donde dice: «Catorce millones quinientas mil pesetas, incluido IVA (14.500.000 ptas.)», debe decir: «Ocho millones ochocientos cincuenta mil pesetas, incluido IVA (8.850.000 ptas.)».

En la columna derecha, línea número 10, de la página núm. 61 del BOJA núm. 1, de 3 de enero de 1998, donde dice: «290.000 ptas.», debe decir: «177.000 ptas.».

En la columna derecha, línea número 11, de la página núm. 61 del BOJA núm. 1, de 3 de enero de 1998, donde dice: «580.000 ptas.», debe decir: «354.000 ptas.».

Sevilla, 13 de enero de 1998.- El Director, Gaspar J. Llanes Díaz-Salazar.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia adjudicación de los contratos de obras que se indican.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación de los siguientes Contratos de Obras:

A) Elementos comunes a los expedientes:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la COPT en Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 124, de 26 de octubre de 1997.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

B) Elementos de cada contrato:

Clave: 01-AL-1060-0.0-0.0-RN.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Renovación de firme en la carretera A-358, P.K. 0,000 al 6,000».

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 16.000.000 ptas.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de diciembre de 1997.

b) Contratista: Hormacesa.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 13.700.000 ptas.

Clave: 01-AL-1061-0.0-0.0-RN.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Renovación de firme en la antigua carretera N-342, P.K. 125,000 al 128,400».

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 20.000.000 ptas.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de diciembre de 1997.

b) Contratista: Pavimentos del Sureste, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 17.760.000 ptas.

Clave: 03-AL-1075-0.0-0.0-SV.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Colocación de barreras de seguridad en las carreteras AL-461, AL-800, AL-811 C-3325, AL-820, AL-821, AL-830».

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 37.000.000 ptas.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de diciembre de 1997.

b) Contratista: Tradehi, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 24.975.000 ptas.

Clave: 02-AL-1078-0.0-0.0-RH.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Rehabilitación de firme en AL-153, P.K. 1,200 al 2,000, variante de Garrucha y C-3327, P.K. 5,500 al 6,500».

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 15.999.977 ptas.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de diciembre de 1997.

b) Contratista: Pavimentos del Sureste, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 14.399.000 ptas.

Clave: 02-AL-1080-0.0-0.0-RF.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Refuerzo de firme en la carretera AL-600, P.K. 9,800 al 11,100 (travesía de Cuevas) y AL-610, P.K. 7,500 al 8,500 (travesía El Largo y Guazamara)».

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 13.987.913 ptas.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de diciembre de 1997.

b) Contratista: Pavimentos del Sureste, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.309.000 ptas.

Clave: 03-AL-1081-0.0-0.0-RF.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Refuerzo de firme en la carretera AL-820, ramal de N-340 a Antas, P.K. 5,700 al 8,700».

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 16.998.270 ptas.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de diciembre de 1997.

b) Contratista: Pavimentos del Sureste, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 16.480.000 ptas.

Clave: 02-AL-1082-0.0-0.0-RF.

1. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: «Refuerzo de firme en la carretera A-358, P.K. 6,800 al 9,500 (travesía de Dalías) y P.K. 10,200 al 10,980».
2. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 15.999.848 ptas.
3. Adjudicación.
- a) Fecha: 1 de diciembre de 1997.
- b) Contratista: Pavimentos del Sureste, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 14.067.169 ptas.

Clave: 03-AL-1084-0.0-0.0-RF.

1. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: «Refuerzo de firme en la carretera AL-120, travesía de Benahadux, P.K. 121,800 al 123,655».
2. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 14.999.791 ptas.
3. Adjudicación.
- a) Fecha: 1 de diciembre de 1997.
- b) Contratista: Hormacasa.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 13.190.000 ptas.

Clave: 03-AL-1094-0.0-0.0-SV.

1. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: «Semaforización en carretera C-321, P.K. 33,400 al 34,300 travesía de Huércal-Overa».
2. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 9.987.000 ptas.
3. Adjudicación.
- a) Fecha: 1 de diciembre de 1997.
- b) Contratista: Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A. (ACISA).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 5.370.010 ptas.

Almería, 30 de diciembre de 1997.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 14 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia a concurso, por tramitación urgente, procedimiento abierto, el contrato de servicio que se indica. (PD. 101/98).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar a concurso, por tramitación urgente, procedimiento abierto, el contrato de servicio que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Delegación Prov. de Educación y Ciencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programas y Obras.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia.
- b) Lugar de ejecución: Residencia EE.MM. de Málaga.
- c) Plazo de ejecución (meses): 10 meses y medio.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 12.917.760.

5. Garantías.

Provisional: 258.355.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Servicio de Programas y Obras.
- b) Domicilio: Avda. de la Aurora, Edif. Múltiples, 11.ª planta.
- c) Localidad y código postal: Málaga, 29006.
- d) Teléfono: (95) 213.47.60.
- e) Telefax: (95) 235.38.24.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de diez a trece horas, todos los días hábiles, excepto sábados.
7. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Catorce horas del decimotercer día siguiente a la publicación. Si la terminación del plazo coincidiera en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: Dos sobres A y B.
 - En el sobre A), Proposición Económica, en la forma que determina la cláusula 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - En el sobre B), Documentación General, en la forma que determina la Cláusula 6.3 del Pliego de las Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

1.º En el Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

2.º Domicilio: Avda. de la Aurora, Edificio Múltiples, planta 0.

3.º Localidad y código postal: Málaga, 29006; sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta el 28.2.98.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Servicio de Programas y Obras.

b) Domicilio: Avda. de la Aurora, Edificio Múltiples, planta 11.ª

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: Décimo día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiera en sábado, se trasladará al día siguiente hábil.

e) Hora: A las trece horas.

9. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del contratista.

Málaga, 14 de enero de 1998.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 102/98).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación del Suministro,

titulado: «Redacción de proyecto de planta de reciclaje y compostaje con vertedero controlado de apoyo en Jerez de la Frontera (Cádiz)».

Núm. expte.: 1370/1997/C/00.

Presupuesto de contrata: 19.000.000 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 5 (cinco) meses.

Garantía provisional: 2% (380.000 ptas.), a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante Aval o Contrato de Caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastante.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Residuos Industriales, Urbanos y Agrarios, sita en Parque Tecnológico Cartuja'93, «Pabellón de Nueva Zelanda», 1.ª planta, Avda. de las Acacias, s/n, 41092, Sevilla, tlfno. (95) 448.02.00 durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Órgano de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de diciembre de 1997.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 7 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de los contratos que se citan.

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

Número de expediente: SN-5/97.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

Objeto: Estudio sobre el consumo de drogas en el ámbito laboral.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Negociado.

Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe: 8.650.000 ptas.

5. Adjudicación.

Fecha: 1.12.97.

Adjudicatario: Equipo de Investigación Sociológica, S.A.

Sevilla, 7 de enero de 1998.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1997, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio que se cita.

En cumplimiento del artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la siguiente adjudicación definitiva:

Expediente: DSE-1/98.

Objeto: Servicio de limpieza de las dependencias de la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz.

Adjudicación: 7.906.920 pesetas.

Empresa adjudicataria: Limpesín, S.L.

Sevilla, 17 de diciembre de 1997.- El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo de la Rubia.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 2 de enero de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca subasta por procedimiento público abierto para la contratación de las obras que se citan. (PP. 66/98).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.

c) Número de expediente: O/12/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Rehabilitación Estructural del Pabellón número 12 en el Campus del Carmen.

b) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 49.192.469 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: Se exige clasificación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 22.65.50.

e) Fax: 27.12.91.

El proyecto podrán retirarlo en la copistería Tecnidib en C/ Alfonso XII, 5, 21003, Huelva.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos 1, 2, 3, 4, 6 y 7.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Se presentarán en dos sobres cerrados, señalados con las letras A) y B), en los términos y con el contenido especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, 1.ª planta, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

9. Apertura de las ofertas: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público dentro de los 10 días siguientes hábiles a aquél en que expire el plazo de presentación de proposiciones.

Si fuera sábado se prorrogará al primer día hábil siguiente.

El lugar, día y hora de apertura se publicará en el tablón de anuncios de la Universidad.

El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 2 de enero de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

RESOLUCION de 2 de enero de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca subasta por procedimiento público abierto para la contratación de las obras que se citan. (PP. 67/98).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.

c) Número de expediente: O/11/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Rehabilitación Estructural del Pabellón número 11 en el Campus del Carmen.

b) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 48.672.249 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: Se exige clasificación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 22.65.50.

e) Fax: 27.12.91.

El proyecto podrán retirarlo en la copistería Tecnidib en C/ Alfonso XII, 5, 21003, Huelva.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos 1, 2, 4 y 7.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Se presentarán en dos sobres cerrados, señalados con las letras A) y B), en los términos y con el contenido especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, 1.ª planta, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

9. Apertura de las ofertas: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público dentro de los 10 días siguientes hábiles a aquél en que expire el plazo de presentación de proposiciones.

Si fuera sábado se prorrogará al primer día hábil siguiente.

El lugar, día y hora de apertura se publicará en el tablón de anuncios de la Universidad.

El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 2 de enero de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

CORRECCION de errores a la Resolución de 2 de enero de 1998, del concurso de obras que se cita. (PP. 23/98). (BOJA núm. 6, de 17.1.98). (PP. 39/98).

Advertido error en la Resolución de 2 de enero de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso público para la contratación de las obras de Construcción de Edificio para aulas y urbanización perimetral en el Campus del Carmen.

Anuncio la siguiente rectificación:

Donde dice Presupuesto base de licitación: 460.000.000 de pesetas, debe decir: 474.386.111 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 17 de enero de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público para la adjudicación que se cita. (PP. 3966/97).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 1997, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 328/97. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Proyecto Básico y de Ejecución de Consolidación Estructural y Rehabilitación de Fachadas, calles Sierpes, Granada y General Polavieja (Bar Laredo).

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Tipo de licitación: 80.136.405 ptas.

Fianza provisional: 1.602.728 ptas.

Fianza definitiva: 3.205.456 ptas.

Clasificación exigida al contratista: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría d.

Forma de pago: Certificaciones de obra.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BO de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 17 de diciembre de 1997, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de La Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, CP 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: (95) 448.02.50. Telefax: (95) 448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa podrán ser examinados y solicitados en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1997.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de diciembre de 1997.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público para la adjudicación que se cita. (PP. 3970/97).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 1997, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 331/97. Sección de Contratación.
Objeto del contrato: Proyecto de Rehabilitación del Antiguo Noviciado del Convento de Santa Rosalía.
Lugar de ejecución: Sevilla.
Plazo de ejecución: Seis meses.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento de contratación: Abierto.
Forma de contratación: Concurso.
Tipo de licitación: 15.412.259 ptas.

Fianza provisional: 308.245 ptas.

Fianza definitiva: 616.490 ptas.

Clasificación exigida al contratista: No se exige.

Forma de pago: Certificaciones de obra.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BO de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 17 de diciembre de 1997, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de La Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, CP 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: (95) 448.02.50. Telefax: (95) 448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa podrán ser examinados y solicitados en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1997.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de diciembre de 1997.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público para la adjudicación que se cita. (PP. 3972/97).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 1997, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 330/97. Sección de Contratación.
Objeto del contrato: Proyecto de Reparación de Cubiertas de la Iglesia de San Ildefonso.
Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Seis meses.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento de contratación: Abierto.
Forma de contratación: Concurso.
Tipo de licitación: 10.850.142 ptas.
Fianza provisional: 217.003 ptas.
Fianza definitiva: 434.006 ptas.
Clasificación exigida al contratista: No se exige.
Forma de pago: Certificaciones de obra.
Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BO de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 17 de diciembre de 1997, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de La Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, CP 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: (95) 448.02.50. Telefax: (95) 448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa podrán ser examinados y solicitados en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1997.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de diciembre de 1997.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público para la adjudicación que se cita. (PP. 3973/97).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 17

de diciembre de 1997, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 333/96. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Proyecto de Pavimentación de las calles incluidas en el Grupo de Viviendas del Patronato de las Casas Baratas, en Torreblanca, 2.ª Fase.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Tipo de licitación: 30.606.359 ptas.

Fianza provisional: 612.127 ptas.

Fianza definitiva: 1.224.254 ptas.

Clasificación exigida al contratista: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c.

Forma de pago: Certificaciones de obra.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BO de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 17 de diciembre de 1997, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de La Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, CP 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: (95) 448.02.50. Telefax: (95) 448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa podrán ser examinados y solicitados en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1997.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de diciembre de 1997.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ANUNCIO. (PP. 3898/97).

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
CONVOCANDO CONCURSO PARA ADJUDICAR OBRAS
DE CONSTRUCCION DE DOS PISTAS POLIDEPORTIVAS
CUBIERTAS E INSTALACIONES EN EL POLIDEPORTIVO
MUNICIPAL DE LA CALLE RAMON Y CAJAL

Aprobado por la Excm. Corporación el Proyecto y Pliego de Condiciones para ejecutar las Obras de construcción de dos pistas polideportivas cubiertas e instalaciones en el Polideportivo Municipal de la calle Ramón y Cajal, se convoca concurso y simultáneamente se exponen el Proyecto y expediente a información pública a efectos de reclamaciones, con arreglo a las siguientes especificaciones:

Presupuesto de ejecución material: A la baja de 126.605.705 pesetas. A dicha cantidad se añadirá el IVA correspondiente, en las certificaciones de obras, que supone la cantidad de 17.614.707 pesetas, totalizando el proyecto la cantidad de 144.220.412 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses, como máximo.

Examen del expediente: El expediente, con el Proyecto y los Pliegos de Condiciones y demás documentación pertinente se encontrarán de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento hasta la fecha de la adjudicación, pudiendo consultarse en días y horas hábiles.

Garantías: Provisional de 2.884.408 pesetas, y definitiva de 5.768.816 pesetas. Ambas se constituirán en cualquiera de las formas reglamentarias, depositándose en la Caja Municipal.

Clasificación: C-3-C y C-4-C.

Presentación de proposiciones: Se admitirán en la Secretaría General, en horas de oficina, dentro de los veintiséis días naturales siguientes a partir de la inserción de la convocatoria en el BOP, BOJA y BOE.

Licitación: El acto de apertura de proposiciones económicas se verificará a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Documentación: Los licitadores deben presentar tres sobres cerrados: Núm. 1: Documentación administrativa; núm. 2: Proposición económica, ajustada al modelo, y núm. 3: Documentación básica para la valoración de la solvencia del licitador. Los documentos serán los relacionados en el Pliego de Condiciones.

Modelo de proposición:

«Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, calle, núm., NIF núm., en su propio nombre (o en representación de, con domicilio en, Tfno., conforme acreditado en la forma establecida), enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, por el que se convoca Concurso para adjudicar las Obras de construcción de dos pistas polideportivas cubiertas con sus instalaciones en el Polideportivo Municipal de la calle Ramón y Cajal, y manifestando conocer suficientemente el Proyecto, Presupuesto y Pliego de Condiciones, que acepta íntegramente en sus propios términos, declara bajo su responsabilidad que reúne todas las condiciones y requisitos especificados y, adjuntando la documentación establecida, se compromete a ejecutar las prestaciones que en los mismos se contienen, con arreglo a las siguientes especificaciones:

- Plazo de ejecución: meses.
- Precio ofrecido (sin IVA): pesetas.
- Porcentaje de baja sobre el tipo:%.
- Cálculo del IVA sobre el precio ofrecido: ... pesetas.
- Importe total (precio ofrecido más IVA) pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dos Hermanas, 9 de diciembre de 1997.- El Alcalde,
Francisco Toscano Sánchez.

INSTITUTO MANCOMUNADO
PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

*ANUNCIO de concurso para la contratación
de las obras de equipamiento de la Red de Espacios
Libres de la Bahía de Cádiz en Chiclana de la
Frontera. (PP. 3782/97).*

Aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto Mancomunado para la Conservación de la Naturaleza, IMACONA, en sesión celebrada el día siete de noviembre de 1997, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que habrá de regir en la contratación de las obras de «Equipamiento de la Red de Espacios Libres de la Bahía de Cádiz en Chiclana de la Frontera», se expone al público el mismo, durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas contra dicho Pliego.

Asimismo, se acordó convocar licitación de forma simultánea y, para el caso de que no se formulen reclamaciones, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: Contratación de las obras para la dotación de Equipamiento de la Red de Espacios Libres de la Bahía de Cádiz en Chiclana de la Frontera (Cádiz), que permite la adaptación de la denominada Salina Carmen de Bartivás y Santa María de Jesús en el Parque Natural de la Bahía de Cádiz, propiedad del Instituto Mancomunado para la Conservación de la Naturaleza (IMACONA), a granja marina extensiva, coto de pesca, embarcadero, puente y centro de recepción, como equipamientos de uso público de este Instituto para la Bahía de Cádiz.

Procedimiento: Concurso público.

Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución de esta obra se fija en doce meses, contados a partir del siguiente día hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo de la obra, en la que conste la viabilidad del Proyecto y la disponibilidad del terreno, la cual se efectuará en el plazo de un mes desde la fecha de formalización del contrato.

Tipo de licitación: El importe de la licitación se fija en trescientos sesenta y ocho millones seiscientos veinticuatro mil novecientos ochenta y ocho (368.624.988) pesetas, incluido IVA.

Fianza provisional: Siete millones trescientas setenta y dos mil quinientas (7.372.500) pesetas.

Fianza definitiva: El 4% de la oferta.

Clasificación: La empresa constructora que haya de ejecutar las obras deberá estar en posesión del Documento de Clasificación Empresarial, que para la presente obra será:

Grupo: C; Subgrupos: 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9; Categoría: e.

Examen del expediente: En la sede del Instituto Mancomunado para la Conservación de la Naturaleza

(IMACONA), sita en El Puerto de Santa María, calle Matadero Viejo, s/n, de 9,00 a 13,00 horas, desde el siguiente día hábil a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

Presentación de plicas: Podrán presentarse durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la sede del IMACONA, sita en El Puerto de Santa María, C/ Matadero Viejo, s/n, de 9,00 a 13,00 horas.

Apertura de plicas: El acto de apertura de las proposiciones tendrá lugar en acto público el siguiente día hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 12,00 horas, en la sede del Instituto Mancomunado de la Naturaleza (IMACONA).

Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

El Puerto de Santa María, 12 de noviembre de 1997.- El Presidente, Hernán Díaz Cortés.

ANUNCIO de concurso para la contratación de las obras de Ejecución del Proyecto de Ordenación del Area de Actuación de Los Toruños-Río San Pedro. (PP. 3783/97).

Aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto Mancomunado para la Conservación de la Naturaleza, IMACONA, en sesión celebrada el día siete de noviembre de 1997, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que habrá de regir en la contratación de las obras de «Ejecución del Proyecto de Ordenación del Area de Actuación de Los Toruños-Río San Pedro», se expone al público el mismo, durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas contra dicho Pliego.

Asimismo, se acordó convocar licitación de forma simultánea y, para el caso de que no se formulen reclamaciones, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: Contratación de las obras para la Ordenación del Area de Los Toruños-Río San Pedro en El Puerto de Santa María y Puerto Real, que permita ordenar y crear los equipamientos necesarios en la península de Los Toru-

ños, en El Puerto de Santa María y en el Pinar de la Algaida, en Puerto Real, cuyos terrenos han sido cedidos para este fin al Instituto Mancomunado para la Conservación de la Naturaleza (IMACONA), para crear una oferta de uso público, educativa y de disfrute de la Bahía de Cádiz.

Procedimiento: Concurso público.

Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución de esta obra se fija en doce meses, contados a partir del siguiente día hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo de la obra, en la que conste la viabilidad del Proyecto y la disponibilidad del terreno, la cual se efectuará en el plazo de un mes desde la fecha de formalización del contrato.

Tipo de licitación: El importe de la licitación se fija en quinientos catorce millones quinientas veintinueve mil noventa y una (514.529.091) pesetas, incluido IVA.

Fianza provisional: Diez millones doscientas noventa mil quinientas noventa y dos (10.290.592) pesetas.

Fianza definitiva: El 4% de la oferta.

Clasificación: La empresa constructora que haya de ejecutar las obras deberá estar en posesión del Documento de Clasificación Empresarial, que para la presente obra será:

Grupo: C; Subgrupos: 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9; Categoría: e.

Examen del expediente: En la sede del Instituto Mancomunado para la Conservación de la Naturaleza (IMACONA), sita en El Puerto de Santa María, calle Matadero Viejo, s/n, de 9,00 a 13,00 horas, desde el siguiente día hábil a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

Presentación de plicas: Podrán presentarse durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la sede del IMACONA, sita en El Puerto de Santa María, C/ Matadero Viejo, s/n, de 9,00 a 13,00 horas.

Apertura de plicas: El acto de apertura de las proposiciones tendrá lugar en acto público el siguiente día hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 12,00 horas, en la sede del Instituto Mancomunado de la Naturaleza (IMACONA).

Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

El Puerto de Santa María, 12 de noviembre de 1997.- El Presidente, Hernán Díaz Cortés.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita. (SE/141/97 M).

Incoado expediente sancionador SE/141/97 M., y formulada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno la correspondiente Resolución, en fecha 27.11.97 habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, se publica la citada Resolución, significándole que la misma así como la Propuesta de Resolución quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

Examinado el expediente sancionador núm. SE/141/97 M., seguido a Sociedad El Paraíso Terrenal, con domicilio en Ctra. Dos Hermanas-Alcalá de Guadaira, Km. 6.

Primero. Con fecha 24.11.97 el Instructor del expediente de referencia formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2

de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA).

Segundo. En la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. En el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Cuarto. Asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía a través del Estatuto de Autonomía, competencias exclusivas en materia de casinos, juegos y apuestas (art. 13.33) de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y competencias transferidas por la Administración del Estado en las referidas materias (Decreto 269/1984, de 16 de octubre), el art. 58.1.a) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, establece que corresponde al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia correspondiente la Resolución de los expedientes sancionadores, cuando la falta sea de carácter grave o leve y cometidas en el ámbito territorial de su competencia.

Vistos: El art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 6/1983, de 27 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Real Decreto 1710/1984, de 18 de julio, por el que se transfirieron a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios en materia de casinos, juegos y apuestas; el Decreto 269/1984, de 16 de octubre, por el que se asignaron a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y servicios transferidos en dicha materia; el Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ESTA DELEGACION HA RESUELTO

Primero. Elevar a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente núm. SE/141/97 M., seguido a:

Interesado: Sociedad El Paraíso Terrenal.

Domicilio: Ctra. Dos Hermanas-Alcalá de Guadaira, Km. 6.

Localidad: Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Imponiendo la sanción siguiente: Una sanción de cien mil una ptas. (100.001 ptas.) como responsable de infracción a los arts. 4.1.c) y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, en relación con los arts. 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 43 del Decreto 491/96, de 19 de noviembre, tipificada como grave en los arts. 53.1 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, y 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, e inutilización de la máquina tipo B, Mod. Sonic Joker, sin núm. de serie, a tenor de lo establecido en los arts. 31 de la LJACAA y 55 del RMRACAA.

Segundo. Que se notifique la presente Resolución al interesado por la Delegación, acompañada de la propuesta a que se hace referencia.

La sanción podrá hacerse efectiva en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia de Sevilla, desde el día de la notificación de esta Resolución, con apercibimiento de que si no consta en dicha Delegación el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio, una vez que dicha Resolución sea firme en vía administrativa.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del día de la notificación o publicación del presente escrito, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: María Fernández Barba.

Domicilio: Rascón, 23, 21001 Huelva.

NIF/CIF: 29.258.599-T.

Que por el órgano gestor citado, se practica la siguiente notificación:

Con fecha 14 de noviembre de 1997, el Inspector Territorial, Antonio Bérchez Gómez, dicta Acuerdo de Resolución, que transcrito literalmente dice:

«Examinado el expediente en el que obra el Acta de Prueba Preconstituida, modelo A05 de fecha 1.7.1997, número 09876-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, período 1994, incoada al obligado tributario de referencia.

Resultando que las oportunas comprobaciones e investigaciones del Inspector Actuario dieron lugar a que se extendiera el Acta citada en el encabezamiento que recoge el hecho imponible, así como su calificación como infracción tributaria grave, proponiendo la correspondiente liquidación de la deuda tributaria de cuantía 47.460 ptas., firmándose por el actuario acompañada del preceptivo informe ampliatorio. Fue notificada al sujeto pasivo de referencia el día 7.10.1997.

Resultando que el obligado tributario, una vez transcurrido el plazo de 15 días a que alude el art. 57.2 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, no ha presentado alegaciones acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba preconstituida y sobre la propuesta de liquidación contenida en el Acta, ni ha expresado su conformidad o disconformidad sobre las mismas.

Vistos los preceptos de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada parcialmente por Ley 25/1995, de 20 de julio, el Reglamento de la Inspección de los Tributos, aprobado por R.D. 939/1986, de 25 de abril, y los demás preceptos de general aplicación.

Considerando que el Inspector que suscribe es competente para dictar este acto administrativo, según dispo-

siciones de creación de cargo y de su nombramiento por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, concordantes con lo dispuesto en los artículos 56 y 60 del vigente Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

Procede por todo lo que antecede practicar al contribuyente de referencia la siguiente:

LIQUIDACION

Base imponible: 5.000.000.
Cuota resultante: 25.000.
Intereses de demora: 7.460.
Sanción 60%: 15.000.
Deuda tributaria: 47.460.

Lo que notifico a Vd., advirtiéndole que contra la anterior liquidación podrá interponer recurso de reposición ante esta Inspección Territorial o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de recepción de la presente comunicación.

Queda, asimismo, advertido de su obligación de ingresar el total de la Deuda Tributaria anteriormente liquidada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o a través de Banco o Caja de Ahorros, dentro del plazo que señala el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación (según redacción del R.D. 338/85, de 15 de marzo) para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior; y para las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo voluntario sin haber satisfecho la deuda, se procederá a su exacción por vía de apremio».

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Huelva, 2 de enero de 1998.- El Jefe del Servicio, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Balinvest, S.A.
Domicilio: Alfonso XII, 1, 21003 Huelva.
NIF/CIF: A-07033525.

Que por el órgano gestor citado, se practica la siguiente notificación:

Con fecha 14 de noviembre de 1997, el Inspector Territorial, Antonio Bérchez Gómez, dicta Acuerdo de Resolución, que transcrito literalmente dice:

«Examinado el expediente en el que obra el Acta de Prueba Preconstituida, modelo A05 de fecha 10.9.1997, número 09879-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, período 1995, incoada al obligado tributario de referencia.

Resultando que las oportunas comprobaciones e investigaciones del Inspector Actuario dieron lugar a que se extendiera el Acta citada en el encabezamiento que recoge el hecho imponible, así como su calificación como infracción tributaria grave, proponiendo la correspondiente liquidación de la deuda tributaria de cuantía 65.730 ptas., firmándose por el actuario acompañada del preceptivo

informe ampliatorio. Fue notificada al sujeto pasivo de referencia el día 7.10.1997.

Resultando que el obligado tributario, una vez transcurrido el plazo de 15 días a que alude el art. 57.2 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, no ha presentado alegaciones acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba preconstituida y sobre la propuesta de liquidación contenida en el Acta, ni ha expresado su conformidad o disconformidad sobre las mismas.

Vistos los preceptos de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada parcialmente por Ley 25/1995, de 20 de julio, el Reglamento de la Inspección de los Tributos, aprobado por R.D. 939/1986, de 25 de abril, y los demás preceptos de general aplicación.

Considerando que el Inspector que suscribe es competente para dictar este acto administrativo, según disposiciones de creación de cargo y de su nombramiento por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, concordantes con lo dispuesto en los artículos 56 y 60 del vigente Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

Procede por todo lo que antecede practicar al contribuyente de referencia la siguiente:

LIQUIDACION

Base imponible: 7.230.054.
Cuota resultante: 36.150.
Intereses de demora: 7.890.
Sanción 60%: 21.690.
Deuda tributaria: 65.730.

Lo que notifico a Vd., advirtiéndole que contra la anterior liquidación podrá interponer recurso de reposición ante esta Inspección Territorial o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de recepción de la presente comunicación.

Queda, asimismo, advertido de su obligación de ingresar el total de la Deuda Tributaria anteriormente liquidada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o a través de Banco o Caja de Ahorros, dentro del plazo que señala el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación (según redacción del R.D. 338/85, de 15 de marzo) para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior; y para las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo voluntario sin haber satisfecho la deuda, se procederá a su exacción por vía de apremio».

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Huelva, 2 de enero de 1998.- El Jefe del Servicio, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Miguel Angel Toro Serván.
Domicilio: C/ Ntra. Sra. del Rocío, 10. Gines.
NIF/CIF: 75.427.002-C.

Que por el órgano gestor citado, se practica la siguiente notificación:

Con fecha 14 de noviembre de 1997, el Inspector Territorial, Antonio Bérchez Gómez, dicta Acuerdo de Resolución, que transcrito literalmente dice:

«Examinado el expediente en el que obra el Acta de Prueba Preconstituida, modelo A05 de fecha 22.9.1997, número 09881-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, período 1995, incoada al obligado tributario de referencia.

Resultando que las oportunas comprobaciones e investigaciones del Inspector Actuario dieron lugar a que se extendiera el Acta citada en el encabezamiento que recoge el hecho imponible, así como su calificación como infracción tributaria grave, proponiendo la correspondiente liquidación de la deuda tributaria de cuantía 353.040 ptas., firmándose por el actuario acompañada del preceptivo informe ampliatorio. Fue notificada al sujeto pasivo de referencia el día 25.9.1997.

Resultando que el obligado tributario, una vez transcurrido el plazo de 15 días a que alude el art. 57.2 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, no ha presentado alegaciones acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba preconstituida y sobre la propuesta de liquidación contenida en el Acta, ni ha expresado su conformidad o disconformidad sobre las mismas.

Vistos los preceptos de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada parcialmente por Ley 25/1995, de 20 de julio, el Reglamento de la Inspección de los Tributos, aprobado por R.D. 939/1986, de 25 de abril, y los demás preceptos de general aplicación.

Considerando que el Inspector que suscribe es competente para dictar este acto administrativo, según disposiciones de creación de cargo y de su nombramiento por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, concordantes con lo dispuesto en los artículos 56 y 60 del vigente Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

Procede por todo lo que antecede practicar al contribuyente de referencia la siguiente:

LIQUIDACION

Base imponible: 5.000.000.

Cuota resultante: 200.000.

Intereses de demora: 53.040.

Sanción 50%: 100.000.

Deuda tributaria: 353.040.

Lo que notifico a Vd., advirtiéndole que contra la anterior liquidación podrá interponer recurso de reposición ante esta Inspección Territorial o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de recepción de la presente comunicación.

Queda, asimismo, advertido de su obligación de ingresar el total de la Deuda Tributaria anteriormente liquidada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o a través de Banco o Caja de Ahorros, dentro del plazo que señala el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación (según redacción del R.D. 338/85, de 15 de marzo) para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior; y para las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo voluntario sin haber satisfecho la deuda, se procederá a su exacción por vía de apremio».

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Huelva, 2 de enero de 1998.- El Jefe del Servicio, Andrés Bravo Madrid.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 2 de enero de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se da publicidad a las tarifas de Inspección Técnica de Vehículos vigentes en Andalucía. (PD. 71/98).

La Orden de 10 de diciembre de 1996 de la Consejería de Trabajo e Industria aprobó las tarifas de ITV vigentes en Andalucía, estableciendo en su Disposición Séptima que su actualización será efectuada automáticamente, mediante el Índice de Precios al Consumo de la Comunidad Autónoma Andaluza, en base al último índice interanual de octubre para la aplicación desde el uno de enero del año siguiente.

Según certificado del Instituto Nacional de Estadística, los datos correspondientes al período de octubre de 1996 a octubre de 1997, permiten obtener un incremento relativo del Índice de Precios al Consumo para Andalucía de 1,5%.

En virtud de las consideraciones anteriores

RESUELVO

Primero. Dar publicidad a las tarifas de ITV vigentes en Andalucía para el año 1998 resultantes de aplicar la variación del IPC en 1,5% a las anteriormente vigentes.

a)

Concepto Tarifario	Tarifas Tributos excluidos
1. Revisión para la matriculación de vehículos usados procedentes del extranjero, no incluidos en el artículo 2 del Real Decreto 2140/85	11.396 ptas.
2. Revisión de vehículos destinados al transporte escolar y vehículos con TARA mayor o igual de 14.000 Kg.	7.874 ptas.
3. Revisión de camiones o cabezas tractoras de más de 2 ejes y ordinaria de autobuses	4.253 ptas.
4. Revisión de camiones o cabezas tractoras de 2 ejes y PMA mayor de 3,5 Tm. Remolques y semirremolques de PMA mayor de 3,5 Tm	3.674 ptas.
5. Revisión de tractores agrícolas, sus remolques y maquinaria agrícola autopropulsada	3.307 ptas.
6. Revisión de vehículos de transporte de mercancías con PMA menor o igual de 3,5 Tm.	3.229 ptas.
7. Revisión de vehículos turismos	2.913 ptas.

Concepto Tarifario	Tarifas Tributos excluidos
8. Revisión de vehículos a motor de hasta tres ruedas	1.443 ptas.
9. Revisión de los sistemas de tarificación de vehículos autotaxis y cuentakilómetros	1.050 ptas.
10. Revisión extraordinaria de tacógrafos en banco de rodillos	6.195 ptas.
11. Revisión de vehículos de mercancías peligrosas para renovación del Certificado TPC o ADR	9.455 ptas.
12. Inspección extraordinaria de vehículos accidentados conforme al artículo 6.5 del Real Decreto 2042/1994	15.753 ptas.
13. Pesada de camión en carga	525 ptas.

b) Las inspecciones técnicas realizadas con motivo de reformas catalogadas de importancia con exigencia de proyecto según Real Decreto 736/1988, de 8 de julio, devengarán tarifa doble de la correspondiente a una inspección ordinaria al mismo vehículo.

c) Las inspecciones técnicas de vehículos realizadas con estaciones móviles en sus desplazamientos a los diferentes puntos fuera de una estación fija, vendrán aumentadas sobre las anteriores tarifas en la cantidad de 1.261 ptas.

d) En la segunda inspección como consecuencia de rechazo en la primera, no se devengará tarifa alguna si la presentación del vehículo a inspección se hace dentro de los dos meses naturales contados desde la fecha de la primera inspección. En caso contrario, se devengará la tarifa completa que corresponda.

La tercera y sucesivas inspecciones motivadas por rechazo de las anteriores, devengarán una tarifa de 1.051 ptas. si se llevan a cabo dentro de los dos meses naturales, contados desde la fecha de la primera inspección. En caso contrario, se devengará la tarifa completa que corresponda.

e) Las cuantías anteriormente definidas serán incrementadas con el Impuesto del Valor Añadido en vigor y, en su caso, con la Tasa de Tráfico.

Segundo. En todas las estaciones de inspección técnica de vehículos, las tarifas expresadas en el punto primero estarán expuestas al público en lugar visible.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de enero de 1998.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 3822/97).

A los efectos prevenidos en los artículos 52 y 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, artículo 9 del Decreto 2617/1966, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, estos últimos de 20 de octubre, se somete a información pública

la petición de autorización y declaración de Utilidad Pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuya relación de afectados se publica en el BOP y Diario Sur, cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, núm. 5. 41004, Sevilla.

DESCRIPCION DE LA INSTALACION

Modificación de línea aérea de 883 m. de longitud, a 66 KV. Doble circuito «Los Montes-Miraflores-Torre del Mar», con línea de 20 KV. Simple circuito «Miraflores-C.T. La Cerda», entre los apoyos 13,14 y 15 junto a la Ronda Este en el T.M. de Málaga, que se han visto afectadas por los deslizamientos de laderas producidos en los márgenes de la CN-340, P.K. 246 a 246,4.

Términos municipales afectados: Málaga.
Presupuesto en pesetas: 41.944.970.
Referencia AT-678/190/1.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, Edificio Administrativo del Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Málaga, 27 de noviembre de 1997.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 6.462/AT. (PP. 3823/97).

A los efectos previstos en la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica, con las siguientes características:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Características: Línea Aérea M.T. con entronque en LAMT Subestación Pulianas-Juncaril de 995 m., cable Aluminio s/c 3x54,6 mm², sobre 8 apoyos metálicos, aislamiento por cadenas de 3 elementos U40BS, situada en t.m. de Pulianas.

Presupuesto: 2.963.350 ptas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de noviembre de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 6.461/AT. (PP. 3824/97).

A los efectos previstos en la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica, con las siguientes características:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Características: Red Subterránea de M.T. con cable Aluminio 12/20 Kv., 3(1x150) mm², aislamiento polietileno reticulado, con origen en apoyo 98 de LSMT Pulianas-Cerrillo de Maracena y final en Nuevo «C.T. Volvo».

Nuevo «C.T. Volvo», de tipo interior prefabricado, con potencia de 250 Kva. y relación de transformador 20 Kv./B2, situado en t.m. de Pulianas (Granada).

Presupuesto: 5.404.100 ptas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de noviembre de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 6.459/AT. (PP. 3825/97).

A los efectos previstos en la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica, con las siguientes características:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Características: Mejora Línea Aérea M.T. a 20 Kv. de 586 m de longitud, cable 3 LA-56, apoyos metálicos, ais-

lamiento por cadenas de 4 elementos U40BS, de Almuñécar a Urbaniz. Los Plátanos.

Mejora L.A.M.T. Almuñécar-Punta de la Mona, conductor 3 LA-56, aislamiento por cadenas de 4 elementos 440BS.

1.085 m de paso a subterránea de la LAMT en Urbaniz. Cotobro, con conductor Aluminio 3(1x150 mm²), aislamiento 12/20 Kv. polietileno reticulado.

Mejora del C.T. Cotobro con instalación de 3 celdas de protección de línea, 1 celda de protección de trafo, situado en t.m. de Almuñécar.

Presupuesto: 10.004.770 ptas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de noviembre de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 6.450/AT. (PP. 3826/97).

A los efectos previstos en la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica, con las siguientes características:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Características: Sustitución Parcial de la Línea Aérea M.T. Loja-Algarinejo, de 8.000 m. de longitud, conductor Al-Ac de 54,6 mm², aislamiento por cadenas de 3 elementos U40BS, 38 apoyos metálicos, situada en tt.mm. de Loja, Algarinejo y Zagra.

Presupuesto: 20.034.885 ptas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de noviembre de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 6.506/AT. (PP. 3827/97).

A los efectos previstos en la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional,

Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica, con las siguientes características:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Características: Mejora Línea Aérea M.T. derivación a Los Gálvez, de la LAMT Rubite-Polopos, de 869 m. de longitud, con cable Al-Ac de 54,6 mm², 4 apoyos metálicos, aislamiento por cadenas de 3 elementos U40BS, situada en t.m. de Rubite.

Presupuesto: 1.630.658 ptas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 21 de noviembre de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Jaén. (PP. 32/98).

Con fecha 22 de septiembre de 1997 fue presentada, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Jaén, por la empresa Auto-Estaciones, S.A., concesionaria de la explotación de la Estación de Autobuses de Jaén, solicitud de revisión de las tarifas máximas de aplicación en la explotación de la indicada Estación.

Con fecha 18 de diciembre de 1997, la Asociación Provincial de Transportes Interurbanos de Viajeros en Autobús de Andalucía Oriental informó que no deben autorizarse ningún incremento de tarifas superior al IPC.

Con fecha 18 de diciembre de 1997, el Excmo. Ayuntamiento de Jaén informó que en sesión Plenaria del día 6 de noviembre de 1997 adoptó el acuerdo de incrementar las tarifas en un 2,1%.

Con fecha 16 de diciembre de 1997, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Jaén emitió el preceptivo informe, que se une al expediente de su razón.

Las tarifas actualmente en vigor se encuentran aprobadas por Resolución del Director General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 27 de enero de 1997 (BOJA núm. 23, de 22 de febrero de 1997).

A la vista de lo anterior, teniendo en cuenta los informes oportunamente evacuados, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, 127 a 132 de la Ley 16/87, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres y 183 a 187 de su Reglamento de Aplicación, se considera conveniente ratificar el incremento propuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Jaén del 2,1% de IPC previsto para 1998, con redondeo a la peseta, por lo que esta Dirección General haciendo uso de las competencias que le confiere el

Decreto núm. 30/82, de fecha 22 de abril de la Presidencia de la Junta de Andalucía,

RESUELVE

Primero. Ratificar el cuadro de tarifas máximas de aplicación de la explotación de la Estación de Autobuses de Jaén, que a continuación se expone, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

Tarifa A).

Por entrada o salida de un autobús con viajeros, al iniciar o finalizar viaje o por escala de un autobús en tránsito: 91 ptas.

Tarifa B).

Por alquiler de las zonas de taquillas y disponibilidad de las salas y servicios comunes, en función de la superficie de cada taquilla: 736 ptas./m²/mes.

Tarifa C).

Por la utilización de los servicios generales de la estación, cuyo abono con cargo a los viajeros se incluirá en todos los billetes expedidos que tengan su origen o destino en la estación: 16 ptas.

Nota: La percepción de este concepto deberá llevarse a cabo por los Concesionarios de líneas regulares de viajeros, saldándose periódicamente los importes de esta percepción con la entidad concesionaria de servicios de la estación, pudiendo estimarse y someterse a la aprobación de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía la fórmula o medios para la liquidación correspondiente.

Tarifa D).

Por los servicios de facturación regidos y administrados por la estación, por cada kg. de peso en los equipajes o encargos, sin incluir el precio del transporte: 18 ptas. Mínimo de percepción: 20 ptas.

Tarifa E).

E.1. Por bulto o maleta, el primer día o fracción: 76 ptas.

E.2. Por cada día de demora en su retirada, por bulto: 32 ptas.

Tarifa F).

F.1. Permanencia, siempre que la capacidad de la estación lo permita, de autocares dentro del recinto de la estación, tratándose de autocares de líneas regulares de viajeros en horario diurno de 8 a 22 horas, cuota diaria: 153 ptas.

F.2. Permanencia, en las mismas condiciones expuestas anteriormente en horario nocturno de 22 a 8 horas, cuota por cada noche o fracción: 334 ptas.

F.3. Permanencia, en las mismas condiciones expuestas en F.1 para autocares discrecionales, en horario nocturno de 22 a 8 horas, cuota por cada noche o fracción: 1.180 ptas.

Segundo. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Tercero. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Jaén, entrarán en vigor el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 23 de diciembre de 1997.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 14 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que la Comisión Provincial de la Vivienda acuerda la apertura de plazos de presentación de solicitudes de las viviendas que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Vivienda en su reunión del día 14.1.98, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para las viviendas de Promoción Pública, en régimen de arrendamiento, en las poblaciones que a continuación se reseñan y durante el período que se indican:

- Fuentes de Andalucía.
14 viviendas, expediente SE-89/260-V.
Del día 15 de enero al día 15 de marzo de 1998.
- Almadén de la Plata.
23 viviendas, expediente SE-97/010-C.
Del día 15 de febrero al día 15 de abril de 1998.
- Villanueva del Río y Minas.
24 viviendas, expediente SE-91/150-V2.
Del día 1 de febrero al día 31 de marzo de 1998.
- Cantillana.
36 viviendas, expediente SE-94/060-V.
Del día 1 de febrero al día 31 de marzo de 1998.

Las solicitudes se presentarán en los respectivos Ayuntamientos según modelo oficial.

- Sevilla (Polígono Aeropuerto).
158 viviendas, expediente SE-90/130-V.
Del día 26 de enero al día 13 de febrero de 1998.

Las solicitudes se presentarán en las oficinas de la Empresa Municipal de la Vivienda, S.A., sita en C/ Bilbao, núm. 4, de esta capital, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas, según modelo oficial.

Todas las personas que presentaron solicitud de vivienda de promoción Pública para las 265 viviendas, de las promociones de C/ Arroyo, San Jerónimo y Polígono Aeropuerto, se entenderán solicitantes también para esta nueva promoción de 158 viviendas, por lo que no tendrán que volver a presentar solicitud en el plazo que se abre para esta nueva promoción.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos establecidos en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, modificados por el artículo 27, apartado 1.º, del Decreto 51/1996, de 6 de febrero.

Sevilla, 14 de enero de 1998.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE

ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA VACANTE EN LA PLANTILLA LABORAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE (HUELVA)

1. Normas generales.

1.1. Objeto de las Bases y número de plazas.

Es objeto de las presentes Bases la provisión de las siguientes plazas:

Denominación: Auxiliar de Biblioteca.

Número: Una.

Grupo: D.

Sistema de acceso: Libre.

Procedimiento: Concurso.

1.2. Derechos y deberes.

Quien obtenga plaza tendrá los derechos y deberes inherentes a la misma como empleado del Ilmo. Ayuntamiento de Ayamonte y los determinados con carácter general o especial por la legislación laboral.

1.3. Régimen jurídico aplicable.

Las pruebas selectivas que se convocan se regirán por las presentes Bases y por las siguientes disposiciones legales: Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

1.4. Efectos vinculantes.

Las Bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a quienes participen en las mismas.

Las convocatorias o sus Bases, una vez publicadas, solamente podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

2.1. Requisitos generales.

Para poder ser admitidos y participar en las pruebas, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceder de aquella en que falten diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, F.P.1 o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones públicas.

Todos los requisitos a que se refiere la Base 1.3 deberán poseerse en el día de la finalización de la presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la toma de posesión.

3. Solicitudes.

3.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas habrán de hacerlo constar mediante simple instancia, con el con-

tenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

- a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.
- b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad, la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso selectivo, identificándolo mediante alusión específica a la denominación de la plaza a que opta.
- c) Lugar y fecha en que se firma el escrito.
- d) Firma del solicitante o acreditación de la identidad de su voluntad expresada por cualquier medio.
- e) Órgano, Centro o Unidad Administrativa a la que se dirige (Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Ayamonte, Huelva).

En dicha instancia, el peticionario deberá, además, formular declaración jurada o bajo promesa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en las Bases de la convocatoria, comprometiéndose a probarlo documentalmente.

Las personas con minusvalías o limitaciones físicas o psíquicas compatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes, pero que no les permita realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes, podrán solicitar en la instancia, concretándolas, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

3.2. Documentos que deben presentarse.

Las instancias deberán presentarse acompañadas de fotocopia del DNI y original del recibo o carta de pago de los derechos de examen o, en su caso, resguardo que acredite su remisión por vía postal o telegráfica.

Asimismo se unirá a la instancia, para su valoración en la fase de concurso, los documentos acreditativos de los méritos alegados en la forma establecida en las presentes Bases.

3.3. Plazo de presentación.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial del Estado.

3.4. Lugar de presentación.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ayamonte (C/ Muelle de Portugal); o en los Registros de cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado o de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, así como en las Oficinas de Correos, en la forma que se encuentra establecido, de conformidad a lo dispuesto en el art. 33 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de ochocientas pesetas (800), que deberán abonarse mediante pago directo en las oficinas de la Tesorería Municipal (Muelle de Portugal), donde se expedirá al interesado el recibo o carta de pago a que se refiere la Base 3.2.

Los derechos de examen podrán ser satisfechos, también, por medio de giro postal o telegráfico, dirigido a la citada Tesorería, haciendo constar en tales giros el nombre del aspirante y la prueba selectiva a que se presenta, identificándola específicamente.

4. Admisión de candidatos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Presidencia de la Corporación se dictará Resolución,

en término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, señalándose en su caso la causa de exclusión.

En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el lugar en el que quedarán expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días para subsanación de defectos que hayan motivado la exclusión.

5. Tribunal Calificador.

5.1. Composición.

El Tribunal contará con un número de miembros que en ningún caso será inferior a cinco, esto es, el Presidente, un Secretario y Vocales en número no inferior a tres, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes. Su composición será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza convocada. Actuará como Presidente el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Entre los Vocales figurará un representante de la Comunidad Autónoma, otro nombrado a propuesta de los grupos políticos y otro nombrado a propuesta del Comité de Empresa del Ayuntamiento.

El Secretario del Tribunal será el de la propia Corporación o funcionario en quien delegue. Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

5.2. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo a la Presidencia del Ilmo. Ayuntamiento de Ayamonte, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el art. 29 de la citada Ley 30/1992.

5.3. Categoría del Tribunal y percepción de asistencias.

A efectos de lo determinado en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por la concurrencia a sesiones de Tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría cuarta de entre las recogidas en el Anexo IV del citado Real Decreto, en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción.

5.4. Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo componen.

Constituido el Tribunal, sólo actuarán, en los sucesivos actos, como miembros del mismo, quienes en tal inicio lo hubieren compuesto.

En caso de ausencia del Presidente del Tribunal asumirá sus funciones el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario, en caso de ausencia de éste.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las Bases serán resueltas por el Tribunal, que decidirá, asimismo, lo que debe hacerse en los casos no previstos.

5.5. Nombramiento.

El Tribunal será nombrado por el Presidente de la Corporación en el mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de instancias.

6. Pruebas selectivas.

La selección se efectuará por el procedimiento de concurso, según las siguientes normas:

Baremo de méritos.

A) Experiencia profesional.

- Por cada mes de servicio en este Ayuntamiento en plaza o puesto igual o similar al que se opta, acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría de la Corporación o mediante cualquier otro documento de igual o similar fehaciencia a criterio del Tribunal, 0,25 puntos por mes, hasta un máximo de 4 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en cualquier Administración Pública, Organismo Oficial o Centro Público dependiente de la misma, acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría del Organismo correspondiente o mediante cualquier otro documento de igual o similar fehaciencia a criterio del Tribunal: 0,25 puntos por mes, hasta un máximo de 4 puntos.

B) Cursos.

Por participación como asistente en cursos, seminarios, congresos o jornadas que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta, y hubieren sido impartido por instituciones de carácter público, acreditado mediante aportación de los títulos o certificados de los mismos o copias de éstos compulsadas notarialmente o por la Secretaría de la Corporación:

Hasta 14 horas o dos días de duración: 0,05 puntos.

De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días de duración: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días de duración: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días de duración: 0,30 puntos.

Hasta un máximo de 1,5 puntos.

C) Titulación.

Por poseer titulación superior a la exigida en la convocatoria, acreditada mediante aportación de los títulos o copias de éstos compulsadas notarialmente o por la Secretaría de la Corporación: 1,5 puntos.

La puntuación mínima que deberá obtenerse para poder adjudicar el destino será de 4,5.

7. Calificación y publicidad de los resultados.

7.1. Calificación.

Las puntuaciones se obtendrán sumando la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final deberán reflejarse en el Acta que se levantará al efecto. El Tribunal sólo podrá valorar los méritos presentados antes de la expiración del plazo de presentación de solicitudes. Al propio tiempo, El Tribunal podrá recabar formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos alegados, incluso la posibilidad de convocar a los aspirantes a entrevistas individuales, puramente informativas o explicativas de los méritos alegados, sin que tengan carácter decisorio ni sean objeto de puntuación.

El Tribunal propondrá al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación. En caso de empate se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en los méritos establecidos en el apartado A).

7.2. Publicidad.

El Tribunal publicará y elevará a la autoridad competente la propuesta de contratación, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, sin que quepa asignar, en ningún caso, cualquiera que fuere la puntuación

que obtengan los demás aspirantes, la calificación de aprobado sin plaza u otra semejante. Si se rebasare en la propuesta el número de plazas convocadas, la propuesta será nula de pleno derecho.

7.3. Motivación.

El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos de los órganos de selección dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración estará referido al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases.

7.4. Efectos vinculantes.

Las Resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las Resoluciones y actos de los órganos de selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la ciudad de Ayamonte.

8. Resolución.

8.1. Plazo de Resolución.

El Plazo para la Resolución del concurso será de dos meses desde el día siguiente al de finalización de la presentación de instancias.

8.2. Exclusión de los aspirantes en la fase de selección.

Si el Tribunal tuviese conocimiento, en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumpla uno o varios de los requisitos exigidos, deberá proponer, previa audiencia del interesado, su exclusión a la autoridad convocante, comunicándoles asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante a los efectos procedentes.

9. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto presentará en el Ayuntamiento de Ayamonte dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Si el aspirante propuesto no presentase, dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, la documentación aludida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en las Bases, no podrá ser nombrado funcionario, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiese haber incurrido por falsedad en su instancia.

10. Contratación.

Concluido el proceso selectivo, el aspirante que hubiese superado las pruebas y acreditado el cumplimiento de los requisitos precisos para poder participar en el proceso selectivo, será contratado como trabajador fijo de la Plantilla del Ilmo. Ayuntamiento de Ayamonte, debiendo comparecer para ello dentro de los 30 días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo por el que el órgano competente acepte la propuesta del Tribunal.

11. Norma final.

La convocatoria y sus Bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Diligencia.

Que se extiende para hacer constar que las anteriores Bases fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 30 de octubre de 1997.

Ayamonte, 10 de noviembre de 1997.- El Secretario, Vº Bº, El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PECHINA

ANUNCIO de bases.

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 1997, por mayoría adoptó el siguiente acuerdo:

1. Convocar las pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de concurso oposición de promoción interna, una plaza de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, clase C.

2. Aprobar las bases, que copiadas textualmente, dicen:

BASES QUE HABRAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, GRUPO DE CLASIFICACION C, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION POR PROMOCION INTERNA

Primera. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, de conformidad con la oferta de empleo público aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de julio de 1997, y publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 255, de 24 de octubre de 1997.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes habrán de reunir referido a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Pertenecer a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, del Ayuntamiento de Pechina (Almería), con una antigüedad de al menos dos años.

b) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de instancias o una antigüedad de 10 años en un Cuerpo o Escala del Grupo D, o de 5 años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos.

Tercera. Solicitudes.

Quienes reuniendo los requisitos exigidos deseen participar en esta convocatoria, deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, en la que habrán de manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base II, y se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo ir acompañada del resguardo acreditativo del ingreso de 2.000 ptas., en la Tesorería Municipal por derechos de examen.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

A la solicitud deberán adjuntarse cuantos documentos se consideren necesarios y deban ser tenidos en cuenta en la fase de concurso.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos que se hará pública en el BOP de Almería, exponiéndose además en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediéndole un plazo de 10 días hábiles a los aspirantes que resulten excluidos, los errores materiales y de hecho podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Transcurrido el plazo de subsanación, la Alcaldía dictará Resolución elevando a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con las subsanaciones en su caso, que procedan, publicándose en el BOP de Almería junto con la composición del Tribunal Calificador y lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Quinta. Tribunal de selección.

El Tribunal de Selección estará integrado del siguiente modo:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
- Vocales: Un representante designado por la Comunidad Autónoma.
- Un representante de la Corporación designado por la Alcaldía.
- Un funcionario con habilitación de carácter nacional designado por la Alcaldía.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Se designarán suplentes para cada uno de los titulares.

De conformidad con lo establecido en el Anexo IV del R.D. 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio modificado por Resolución de 22 de marzo de 1993, el Tribunal se clasifica en la categoría primera.

Los vocales deberán tener titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas objeto de la convocatoria, debiendo designarse suplentes para cada uno de los miembros que deberán reunir los mismos requisitos. El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, con voz y sin voto.

Les corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos establecidos.

El Tribunal no podrá proponer para su nombramiento un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Los miembros que lo compongan deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recurrarlos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes.

Sexta. Sistema de selección.

El sistema de selección es el de concurso oposición y consta de las siguientes fases:

- Fase de concurso.
- Fase de oposición.

A) Fase de concurso: Consistirá en la valoración de los méritos alegados y debidamente justificados junto con la solicitud de participación en el proceso selectivo por los aspirantes con arreglo al baremo que a continuación se establece. La puntuación que se obtenga en esta fase no tendrá carácter eliminatorio ni podrá ser tenida en cuenta para superar la Oposición.

Baremo de méritos.
Experiencia Profesional:

1. Por año completo de servicios prestados en este Ayuntamiento en plaza de Auxiliar Administrativo acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría General: 0,5 puntos, hasta un máximo de 8 puntos.

2. Por cursos y seminarios impartidos por Organismos Oficiales, hasta un máximo de 2 puntos:

- De 10 a 20 horas de duración: 0,35 puntos.
- De 21 a 40 horas de duración: 0,75 puntos.
- De 40 a 100 horas de duración: 1,00 punto.
- De 100 en adelante: 1,75 puntos.
- Seminarios y jornadas: 0,25 puntos.

Fase de Oposición.

Primero. De carácter obligatorio para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito, durante el período máximo de dos horas, a un cuestionario de veinte preguntas relacionadas con el temario que figura en el anexo único a las presentes, que será determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio.

Segundo. De carácter obligatorio para todos los aspirantes, consistirá en resolver el supuesto o supuestos prácticos que determine el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse la prueba, relacionados con la tramitación de expedientes administrativos en los diversos servicios municipales. El plazo para resolver este ejercicio será de dos horas.

Se valorarán los conocimientos alcanzados, la claridad de exposición y comprensión.

Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un máximo de 5 puntos para superar esta prueba.

Séptima. Comienzo de los ejercicios.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar antes de haber transcurrido dos meses desde el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La fecha, hora y local de celebración del primer ejercicio se harán públicos a través del Boletín Oficial de la Provincia y Tablón Municipal, con una antelación mínima de diez días naturales. Los sucesivos anuncios de los restantes ejercicios se harán públicos en el Tablón Municipal y lugar de celebración de las pruebas.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado por el Tribunal.

Octava. Puntuación y propuesta de selección.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón Municipal la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas. La puntuación final vendrá determinada por la suma de las obtenidas en las fases de Oposición y Concurso.

Dicha relación con la propuesta de nombramiento se elevará a la Alcaldía-Presidencia para que adopte la resolución correspondiente.

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria, para el buen desarrollo del proceso selectivo.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los interesados en los términos establecidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Novena. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos presentarán, en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en su instancia.

Décima. Nombramiento.

Presentada la documentación anterior, se procederá al nombramiento de los aspirantes que superen las pruebas y que hayan obtenido plaza, como Administrativo de Administración General, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes a contar de la notificación correspondiente. De no tomar posesión en dicho plazo, sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

Undécima. Legislación aplicable.

En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, Real Decreto-Ley 781/86, de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y normativa complementaria.

ANEXO UNICO

1. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión.

2. El poder judicial: Principios constitucionales. Organización judicial en España. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.

3. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales.

4. El procedimiento administrativo: Concepto y clases. Su regulación en el Derecho positivo: Principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. El silencio administrativo.

5. Dimensión temporal del procedimiento. Los procedimientos especiales: Reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales; la potestad sancionadora y otros procedimientos.

6. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación.

7. Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecución forzosa. Suspensión. Validez e invalidez del acto administrativo. Convalidación, conservación y conservación.

8. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: Principios generales. El recurso ordinario. El recurso de revisión. El recurso económico-administrativo.

9. El municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población: Especial referencia al empadronamiento.

10. Organización municipal. Competencias.
11. Régimen general de las elecciones locales.
12. El personal al servicio de la Administración Local: Funcionarios, Personal Eventual y Personal Laboral. Idea general de la Función Pública Local.
13. El régimen jurídico del personal funcionario de las Entidades Locales: Derechos, deberes, régimen disciplinario, situaciones administrativas, derechos económicos, seguridad social e incompatibilidades.
14. Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.
15. Especialidades del procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos: Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
16. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.
17. Las Haciendas Locales. Clasificación de los Ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

Pechina, 24 de noviembre de 1997.- El Alcalde, Francisco Alonso García.

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)

ANUNCIO de bases.

BASES DEL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION, MEDIANTE PROMOCION INTERNA, DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1997

Primera.- Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición de carácter interno o de promoción interna de las siguientes plazas vacantes de funcionarios incluidas en la Oferta de Empleo de 1997:

- 1.1.- De Administración General.
 - 1.1.1.- Dos plazas de Auxiliar de Administración General, Grupo D, una adscrita a Intervención y otra a Secretaría.
 - 1.1.2.- Una plaza de Administrativo de Administración General, Grupo C, adscrita a Intervención.
- 1.2.- De Administración Especial.
 - 1.2.1.- Técnicos.
 - 1.2.1.1.- Una plaza de Técnico de Informática, Grupo C.
 - 1.2.1.2.- Dos plazas de Monitores Deportivos, Grupo C.
 - 1.2.1.2.- Una plaza de Administrativo, Grupo C.
- 1.3.- Policía Local: tres plazas de Cabo, Grupo D.
- 1.4.- De Servicios Operativos.
 - 1.4.1.- Una plaza de Encargado del Servicio de Abastecimiento de Agua, Grupo D.
 - 1.4.2.- Una plaza de Encargado del Servicio de Electricidad, Grupo D.

Esta convocatoria será anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial; un extracto de la misma se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Segunda.- Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario:

- A) Ser funcionario o empleado laboral y pertenecer a la Plantilla de Funcionarios o a la Plantilla Laboral de este Ayuntamiento. Quienes pretendan participar en el concurso-oposición para ocupar las plazas de Cabo de la Policía Local, deberán ser funcionarios de la citada Policía Local.
- B) Tener una antigüedad de al menos dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en este concurso-oposición.
- C) Poseer, al menos, la titulación académica necesaria para acceder a la plaza que se solicita, que, según los casos, es la siguiente: para las plazas de

nivel D, títulos de Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o Equivalente; para las plazas de nivel C, títulos de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o Equivalente. En el supuesto de presentar un título académico equivalente a los exigidos como mínimos, habrá de acompañarse certificado expedido por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación, Subdelegación del Gobierno de la Nación, que acredite tal equivalencia.

Tercera.- Las instancias solicitando tomar parte en este concurso-oposición, a las que se unirán los documentos y requisitos señalados en la Base Segunda y cuantos méritos aleguen los aspirantes, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento y se presentarán en la Secretaría Municipal durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca el Anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. También podrán presentarse en la forma que determinan los artículos 38.4 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 54 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los derechos de participación en este concurso-oposición se fijan en seis mil pesetas, y serán satisfechos por los aspirantes al presentar sus instancias.

Cuarta.- Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos a cada una de las plazas que se pretenden proveer en propiedad mediante concurso-oposición. En esta Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, se indicará el plazo de subsanación de errores que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, se concede a los aspirantes excluidos. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la nueva Resolución que dicte el Sr. Alcalde, declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la que, además, se indicará el lugar, fecha y hora del comienzo de la práctica de las pruebas selectivas para la provisión de cada una de las plazas que se incluyen en este concurso-oposición, así como la composición de cada Tribunal Seleccionador.

Quinta.- Los tribunales calificadores de las pruebas y méritos de los aspirantes a las distintas plazas que se convocan estarán integrados de la siguiente forma:

5.1.- Plazas de Administración General y de Administrativo de Administración Especial:

Presidente: el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien, en cada caso, delegue.

Vocales: tres técnicos de Administración General nombrados por el Sr. Alcalde; un representante de la Junta de Andalucía; el Secretario del Ayuntamiento; y un representante de la Junta de Personal que sea funcionario de este Ayuntamiento y tenga titulación igual o superior a la exigida para acceder a la plaza que, en cada caso, se vaya a proveer.

Secretario: el Secretario del Ayuntamiento y, caso de que éste no asuma estas funciones, el funcionario administrativo en que delegue.

5.2.- Plaza de Técnico en Informática.

En este caso, el Vocal Secretario del Ayuntamiento será sustituido por un funcionario especialista en Informática, nombrado por el Sr. Alcalde, pertenezca o no a la Plantilla de este Ayuntamiento.

5.3.- Plazas de Monitores Deportivos.

En este caso, el Vocal Secretario del Ayuntamiento será sustituido por un funcionario especialista en la materia, nombrado por el Sr. Alcalde, pertenezca o no a la Plantilla de este Ayuntamiento.

5.4.- Plazas de Cabo de la Policía Local.

También será Vocal de este Tribunal un Sargento de la Policía Local que desempeñe su puesto de trabajo en algún Municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, nombrado por el Sr. Alcalde.

5.5.- Plazas de Servicios Operativos.

Uno de los técnicos de Administración General, nombrado por el Sr. Alcalde, será sustituido por el Ingeniero Industrial Municipal.

Se designarán suplentes, en igual número, a ser posible, y con los mismos requisitos, que simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán los respectivos tribunales. Estos no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Cualquier Tribunal podrá disponer la incorporación

a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas, de acuerdo con lo previsto en esta Convocatoria. Estos asesores colaborarán con el correspondiente Tribunal exclusivamente en sus especialidades técnicas.

Sexta.- Los miembros integrantes de cualquier Tribunal que califique las pruebas de este concurso-oposición deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación de los mismos cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992.

Séptima.- El día y hora que el Sr. Alcalde determine, lo que se publicará en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia, con, al menos, quince días hábiles de antelación, el respectivo Tribunal Calificador se constituirá, a las diez horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial e iniciará el proceso de selección de los aspirantes. A partir de este momento los anuncios de celebración de las restantes pruebas se harán en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial. Este proceso se hará de acuerdo con las siguientes fases:

7.1.- Fase de Concurso.

Será previa a la Fase de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la Fase de Oposición.

Los méritos que se valorarán serán de dos clases:

7.1.1.- Méritos comunes para todas las plazas que se convocan y que serán los siguientes:

7.1.1.1.- Valoración de títulos académicos. Por poseer titulación académica directamente relacionada con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo al que está adscrito el puesto, 0'50 puntos por cada título, hasta un máximo de 2'50 puntos. A efectos de equivalencia de titulación, solo se admitirán los reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y validez a todos los efectos, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se evaluarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

7.1.1.2.- Antigüedad en la Administración Pública, que exceda del mínimo exigido en la Base Segunda de esta Convocatoria, que se valorará a razón de 0'20 puntos por cada año completo de servicios o fracción superior a los seis meses, hasta un máximo de seis puntos.

7.1.1.3.- Cursos de formación o perfeccionamiento. La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, organizados por el Instituto Nacional de Administración Pública y por el Instituto Andaluz de Administración Pública, siempre que no le hayan sido valorados a los aspirantes en otras pruebas selectivas para ingreso en la función pública, se valorarán con la siguiente puntuación: 0'20 puntos por asistencia a curso completo de, al menos, veinte horas de duración; 0'40 puntos por asistencia a curso completo de, al menos, cuarenta horas de duración. Se incrementará en 0'10 puntos por curso si se acredita no solo la asistencia sino la aptitud o aprovechamiento. La puntuación máxima que se tomará en cuenta por este apartado será de 2'50 puntos.

7.1.1.4.- Valoración del trabajo desarrollado. El trabajo desarrollado se apreciará teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel y, además, la experiencia obtenida en el desempeño de puestos pertenecientes al área a que corresponde el convocado y la similitud entre el contenido y especialización de los puestos ocupados en los cinco años anteriores a la convocatoria, siempre que se hayan desempeñado, al menos, durante doce meses, hasta un máximo de 6 puntos. El Tribunal respectivo detallará el criterio seguido para aplicar la puntuación que otorgue a cada aspirante por este apartado, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Andaluz 78/1991, de 9 de abril, por el que se aprueba el baremo de los concursos de provisión de puestos de trabajo adscritos.

7.1.2.- Méritos de carácter específico para la plaza a que se aspira y que se concretarán en lo siguiente:

7.1.2.1.- Titulaciones, Diplomas, Cursos de Formación o Perfeccionamiento y otros conocimientos normalmente acreditados y no valorados en el apartado de méritos generales, hasta un máximo de 3 puntos.

7.1.2.2.- Otros méritos específicos

relacionados directamente con las características y funciones del puesto de trabajo al que se aspira, no incluidos ni valorados en los apartados precedentes y cuya valoración máxima se expresará en el correspondiente Anexo de esta Convocatoria, hasta un máximo de 2'50 puntos.

7.2.- Fase de Oposición.

Consistirá en el desarrollo, con carácter obligatorio y, en su caso, eliminatorio de los ejercicios teóricos y prácticos que, en cada caso, se señalen en los Anexos I a VII de esta Convocatoria.

Octava.- La calificación de la fase de oposición se realizará por el respectivo Tribunal antes que la fase de concurso, de tal manera que no se valorará ningún mérito a quienes no aprueben los ejercicios de la oposición.

Cada ejercicio de la fase de oposición será calificado por cada miembro del Tribunal con la puntuación de cero a diez; a continuación se sumarán las calificaciones otorgadas por los distintos integrantes del Tribunal y se dividirá el total de puntos otorgado a cada aspirante por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva. Quienes no consigan un mínimo de cinco puntos en cada ejercicio quedarán eliminados. En la prueba de conocimientos para proveer plazas de Cabo de la Policía Local, cada fase se calificará independientemente, siendo necesario para superar esta prueba aprobar sus dos fases. La prueba psicotécnica de acceso a estas mismas plazas de Cabo de la Policía Local se calificará de apto o no apto; significando la calificación de no apto la eliminación de estas pruebas.

Igualmente quedarán excluidos los solicitantes que, de acuerdo con la valoración de los correspondientes méritos del baremo general, no alcancen la puntuación mínima de 3'5 puntos, salvo por lo que se refiere a la Policía Local, que bastarán 3 puntos.

A N E X O I

CONVOCATORIA PARA DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, PROMOCIÓN INTERNA

FASE DE OPOSICIÓN

1.- EJERCICIOS PARA LOS ASPIRANTES PROVENIENTES DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL Y PLANTILLA LABORAL.

1.1.- Primer Ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio. Constará de una prueba de sesenta preguntas tipo test sobre:

A) Ortografía (40 preguntas)

B) Cálculo ajustado al nivel académico exigido en las Bases de la Convocatoria (20 preguntas)

El tiempo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

1.2.- Segundo Ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en probar un texto administrativo, que facilitará el Tribunal, en un ordenador del Ayuntamiento, utilizando el procesador de textos. El tiempo empleado será de treinta minutos y se valorará el grado de exactitud del documento obtenido.

1.3.- Tercer Ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en desarrollar oralmente un tema de las materias comunes y específicas que se detallan en el Programa que se incluye a continuación, en el tiempo máximo que señale el Tribunal. El temario será el siguiente:

MATERIAS COMUNES

1. Estructura y contenido de la Constitución Española de 1978. Derechos fundamentales y libertades públicas. La Corona.

2. El Estado de las Autonomías: principios y características. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Ideas generales de la Administración del Estado, Autonomías, Local, Institucional y Corporativa.

3. Concepto y regulación del procedimiento administrativo. Su iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Referencia a los recursos administrativos.

4. Las Administraciones Locales: entidades que comprende. Regulación actual. Órganos del municipio y sus competencias. Órganos de la Provincia y sus competencias.

5. Régimen de funcionamiento de las Corporaciones Locales: sesiones y acuerdos.

6. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: sus clases. La oferta de empleo público y las relaciones de puestos de trabajo. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Especial referencia a los derechos colectivos. El régimen de incompatibilidades. La Seguridad Social de los funcionarios locales.

7. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. El Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.

MATERIAS ESPECIFICAS

8. El presupuesto de las Corporaciones Locales: elaboración, aprobación y ejecución.

9. Las Haciendas Locales: referencia a los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

10. Los derechos y deberes de los vecinos en el ámbito local. Información y participación ciudadana. El ciudadano como cliente y como usuario de los servicios públicos.

11. La atención al público: acogida e información. Los servicios de información y reclamación administrativa.

12. La comunicación en la Administración: ideas generales. La comunicación telefónica. La comunicación escrita. El expediente administrativo. La comunicación oral. Otras formas de comunicación. El uso correcto del lenguaje administrativo.

13. El Registro de Documentos: concepto. El Registro de Entrada y Salida: su funcionamiento en las Corporaciones Locales. La presentación de instancias y otros documentos en las oficinas públicas. La informatización de los Registros.

14. El archivo: concepto.

15. El trabajo personal: su organización y planificación. Evaluación y autocontrol. La motivación del personal en el sector público.

16. Definición de Informática. Concepto de ordenador. Clasificación de los ordenadores. La Unidad Central de Proceso. Dispositivo de entrada y salida.

17. Representación de la información. Codificación de la información. Sistemas de codificación binaria. Medidas de la información (bit, byte, palabra, carácter).

18. Almacenamiento de la información. Fichero. Registro. Campo. Operaciones sobre ficheros. Organización de ficheros. Dispositivo de almacenamiento. Ficheros en disco. Directorios.

19. El sistema lógico (software). Programas del sistema. Programas de aplicación. Sistema Operativo.

20. Bases de datos. Necesidad. Objetivos. Prioridades. Estructura lógica.

21. Telemática. Transmisión de datos. Tipo de conexión. Elementos físicos. Ofimática. Objetivos. Ventajas y aplicaciones ofimáticas. Procesadores de textos. Hojas de cálculo. Bases de datos. Gráficos. Paquetes integrados.

2.- EJERCICIOS PARA LOS ASPIRANTES PROVENIENTES DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, los aspirantes procedentes de la Escala de Administración General quedarán exentos del primer ejercicio, así como de la parte del tercer ejercicio referente a las Materias Comunes.

El segundo ejercicio y el tercer ejercicio, en lo que se refiere a Materias Específicas serán exactamente iguales que para los aspirantes a la Escala de Administración Especial y a la Plantilla Laboral y se realizarán, además, al mismo tiempo.

A N E X O I I

CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, POR PROMOCIÓN INTERNA

FASE DE OPOSICIÓN

PRIMER EJERCICIO.- De carácter obligatorio. Consistirá en desarrollar por escrito durante el período máximo de dos horas un tema de carácter general determinada por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el mismo y relacionado con las materias comprendidas en el Programa adjunto a esta

Convocatoria, aunque no se atenga a ningún epígrafe concreto del mismo; teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición. Se valorará especialmente la facultad de redacción y el nivel de formación general.

SEGUNDO EJERCICIO.- De carácter obligatorio. Consistirá en exponer oralmente en un período máximo de cuarenta minutos cuatro temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el Programa que se adjunta a esta Convocatoria: uno de Principios de Derecho Político y Constitucional; uno de Derecho Administrativo; uno de Principios de Derecho Financiera; y uno de Administración Local.

TERCER EJERCICIO.- De carácter igualmente obligatorio.

Se desarrollará por escrito durante un período máximo de dos horas y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a tareas administrativas de carácter financiero y contable, cuya realización corresponde a los funcionarios de este Subgrupo. Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales, colecciones de Jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

Los funcionarios que acrediten estar en posesión de una plaza de Auxiliar de Administración General estarán exentos de examinarse de los temas de Principios de Derecho Político y Constitucional, de Derecho Administrativo y de Derecho de Administración Local. El Primer Ejercicio versará en estos casos únicamente sobre Derecho Financiero y Contable.

PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

PARTE PRIMERA.- DERECHO POLÍTICO Y CONSTITUCIONAL.

1. El Estado. Concepto, elementos, formas de Estado.

2. La división de poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.

3. La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

4. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

5. La Corona. El Poder Legislativo.

6. El Gobierno y la Administración del Estado.

7. El Poder Judicial.

8. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

PARTE SEGUNDA.- DERECHO ADMINISTRATIVO.

9. La Administración Pública en el Ordenamiento Español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.

10. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, Jerarquía, Descentralización, Desconcentración y Coordinación.

11. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases. El Reglamento: sus clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

12. El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones públicas. El principio de audiencia del interesado.

13. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

14. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio. Los recursos administrativos. Reclamaciones económico-administrativas.

15. Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

16. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

17. La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

18. Las formas de actividad administrativa: el Fomento, la Policía y el Servicio Público.

19. La responsabilidad de la Administración Pública.

PARTE TERCERA.- PRINCIPIOS DE DERECHO FINANCIERO Y CONTABLE.

20. Consideración económica de la actividad financiera. El Derecho Financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

21. El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público.

22. Los ingresos públicos. Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

23. Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

24. El Presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del Presupuesto. Idea general del Presupuesto Español.

25. La Ley General Presupuestaria.

26. El Presupuesto de las Entidades Locales: contenido. Bases de Ejecución del Presupuesto. Programas anuales de actuación y planes de inversión. El Estado Consolidado del Presupuesto.

27. Modificaciones presupuestarias. Clases. Tramitación y aprobación.

28. La Contabilidad Pública. Principios básicos. La Contabilidad Pública y la Contabilidad Nacional. El Plan General de Contabilidad Pública.

29. La contabilidad administrativa de los Entes Locales: ámbito de aplicación, competencias y fines.

30. Recaudación de derechos del presupuesto corriente. Devolución de ingresos indebidos. Aplazamientos y fraccionamientos de derechos reconocidos. El procedimiento de apremio.

PARTE CUARTA.- ADMINISTRACIÓN LOCAL.

31. El Régimen Local Español. Principios constitucionales.

32. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

33. El Municipio. Organización y competencias. Régimen general de las elecciones locales.

34. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración.

35. La Función Pública Local y su organización.

36. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

37. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

38. El funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y Orden del Día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

39. Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana. Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal. Intervención en la edificación y uso del suelo.

40. Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación. Ejecución de los planes de ordenación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

A N E X O I I I**CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE INFORMÁTICA, POR PROMOCIÓN INTERNA****FASE DE OPOSICIÓN****PRIMER EJERCICIO.- De carácter obligatorio.**

Consistirá en contestar por escrito en un período máximo de una hora un tema extraído al azar de entre los que figuran en el Programa relativo a Derecho Político, Administrativo y Local, materias comunes, adjunto a esta Convocatoria.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 77 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, los aspirantes que acrediten haber aprobado en anteriores pruebas selectivas estos temas quedarán exentos de la práctica de este ejercicio.

SEGUNDO EJERCICIO.- De carácter obligatorio.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante el plazo de una hora, de un tema extraído al azar de entre los que figuran en el Programa relativo a Informática, Primera Parte, adjunto a esta Convocatoria.

TERCER EJERCICIO.- De carácter obligatorio.

Consistirá en el desarrollo, en un plazo máximo de tres horas, de las siguientes pruebas prácticas:

A) Desarrollo de un programa bajo Cobol de acuerdo con el enunciado que facilite el Tribunal en el momento de la prueba.

B) Presentación y manejo de un programa aplicativo para Administración Local, de los enumerados en el temario relativo a Informática, 2ª parte, que será indicado por el Tribunal en el momento de la prueba.

PROGRAMA DEL PRIMER EJERCICIO.**MATERIAS COMUNES****DERECHO POLÍTICO, ADMINISTRATIVO GENERAL Y LOCAL.**

1. La Constitución Española de 1978: principios generales. Características y estructura.

2. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: clases de leyes.

3. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Especial consideración del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos con la Administración.

4. El acto administrativo: concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local. Sus fases. El silencio administrativo.

5. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

6. Organización y competencias provinciales.

7. El personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: organización, selección y situaciones administrativas. El Personal Laboral.

8. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

9. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

MATERIAS ESPECÍFICAS**PRIMERA PARTE. TEORICA.**

10.- La Ley de Protección de Datos. Origen y Fundamentos. Aplicación en el ámbito de las Administraciones Públicas.

11.- Normativa sobre intercambio de datos entre Ayuntamiento y el Instituto Nacional de Estadística sobre padrón de habitantes y Censo Electoral.

12.- Normativa sobre intercambio de datos entre los Ayuntamientos y El Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria sobre los tributos locales del IBI e IAE.

13.- Instrucciones sobre la Remisión Electrónica de Documentos (SISTEMA RED) para intercambios de datos con la Tesorería General de la Seguridad Social. Fundamentos Generales.

14.- Instrucciones sobre el intercambio de datos entre las entidades bancarias y los organismos públicos en lo relativo a las domiciliaciones de recibos.

15.- Concepto de Informática. Estructura general de un proceso informático.

16.- El ordenador personal: concepto y evolución histórica. Arquitectura hardware, unidad central de procesamiento, memorias, unidad de entrada/salida y periféricos.

17.- Integración de aplicaciones a la informática personal. El PC en el marco de la informática corporativa.

18.- Sistemas Operativos: estructura. Elementos, clasificación. Sistemas Operativos en microordenadores.

19.- Sistema Operativo MS-DOS. Gestión de memoria. Descripción. Sistema de ficheros. Configuración del sistema. Configuración de dispositivos hardware.

20.- Sistema Operativo Windows. El administrador de archivos. Gestión de elementos. La ventana de administración. El administrador de impresión. Instalación y configuración de impresoras. Gestión de colas de impresión.

21.- Sistema Operativo Multiusuario UNIX. Sistema de ficheros, gestión de ficheros y directorios. Entorno de ejecución de comandos Shell. Comandos programación Shell.

22.- Sistema Operativo Multiusuario UNIX. Gestión de memoria. Gestión de Swap. Editor standard vi. Comandos más usuales. Sistema de spool. Gestión de colas de impresión.

23.- Conceptos de bases de datos. Bases de datos. Relacionales, distribuidas y orientadas a objetos.

24.- Arquitectura de un sistema de gestión de bases de datos relacional. Componentes. Independencia, integridad y seguridad de datos. Modelo de datos.

25.- Redes de área local. Descripción, topología, método de acceso, modos de transmisión y soporte de transmisión. Arquitecturas comerciales.

26.- La red Ethernet. Características generales. Modelo funcional de la arquitectura. Estructura de niveles. Gestión de colisiones.

27.- Los protocolos de Comunicaciones en las redes Locales. El protocolo IPX. El protocolo Netbios. El protocolo TCP-IP. Características.

28.- Las redes públicas. La Red Internet. Historia y presente de la red más popular. Productos y Servicios de Internet. El correo Electrónico.

29.- Principales conceptos de seguridad informática en una red local de ordenadores personales. Estrategias de copias de seguridad y protección anti virus.

SEGUNDA PARTE. PRACTICA.

30. La Informática en la gestión de la Administración Local. La automatización del Registro de Entrada-Salida. La informatización del Área de Secretaría. Descripción y principales funciones.

31. La automatización del Padrón Municipal de Habitantes en la gestión de la Administración Local. El mantenimiento continuo del Padrón de Habitantes. Descripción y principales funciones.

32. Informatización de la Contabilidad Pública en la Administración Local. Principales funciones y procesos contables a informatizar.

33. Automatización de la gestión de personal en la Administración Local. Funciones y características de su mecanización.

34. La automatización de la Recaudación y gestión fiscal en la Administración Local. Tipología de tributos y arbitrios. Funciones genéricas a mecanizar.

35. La informatización de la gestión de expedientes en la Administración Local. Conceptos de expediente, procedimientos y trámites a realizar.

36. El procesador de texto Word Perfect 6.0 para DOS. WP 6.0 para windows. Manejo y presentación del producto.

37. El procesador de texto de Microsoft: WORD. Manejo y presentación del Producto.

38. La base de datos ACCESS. Principales características. Manejo y Utilidades.

39. La Hoja de Cálculo EXCEL. Principales características. Manejo y utilidades.

40. El Windows 3.11 para trabajo en grupos. Características. Manejo y Utilidades.

41. El Windows 95. Principales características. Manejo y Utilidades.

42.- El sistema operativo de red de Microsoft. Windows NT. Características y Administración de Windows NT.

43.- Los Navegadores en Internet. El Netscape 3.00. El Explorer de Microsoft. Manejo y utilidades. Los buscadores en Internet. El buscador Altavista. Otros buscadores. Manejo y utilidades.

44.- Características del UNIXWARE. Entorno gráfico del UNIXWARE 1.1. Principales opciones y Configuración. Manejo y utilidades.

A N E X O I V

CONVOCATORIA DE DOS PLAZAS DE MONITORES DEPORTIVOS, POR PROMOCIÓN INTERNA

FASE DE OPOSICIÓN

PRIMER EJERCICIO.- TEÓRICO. De carácter obligatorio. En el tiempo máximo de dos horas los aspirantes contestarán por escrito a un tema de materias comunes y a dos temas de materias específicas del Programa que figura adjunto a esta Convocatoria.

SEGUNDO EJERCICIO.- PRÁCTICO. De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en el desarrollo de un ejercicio práctico en el tiempo que el Tribunal estime oportuno y que versará sobre los aspectos del Programa de materias específicas que figura adjunto a esta Convocatoria.

PROGRAMA DEL PRIMER EJERCICIO.

MATERIAS COMUNES

DERECHO POLÍTICO, ADMINISTRATIVO GENERAL Y LOCAL.

1. La Constitución Española de 1978: principios generales. Características y estructura.

2. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: clases de leyes.

3. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Especial consideración del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos con la Administración.

4. El acto administrativo: concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local. Sus fases. El silencio administrativo.

5. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

6. Organización y competencias provinciales.

7. El personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: organización, selección y situaciones administrativas. El Personal Laboral.

8. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

MATERIAS ESPECÍFICAS

9. La Ley del Deporte. Principios generales.

10. Real Decreto sobre enseñanzas y titulaciones de los técnicos deportivos.

11. El Consejo Superior de Deportes. Competencias.

La Comisión Directiva: composición y funcionamiento.

12. Asociaciones deportivas. Tipos de clubes: estructura y organización.

13. Política deportiva en la Administración Local y Autonómica.

14. Asociacionismo deportivo. Marco constitucional. Medidas para su desarrollo en el ámbito municipal.

15. El marketing en los programas deportivos de ámbito local. Técnicas y utilización.

16. Servicio deportivo municipal. Estructura, Elementos constitutivos del sistema.

17. Principios básicos de la animación deportiva.

18. Actividades físicas y deportivas en la Edad Adulta y en la Tercera Edad.

19. Organización y desarrollo de competiciones. Control y evaluación.

20. Publicidad y difusión de programas deportivos. Financiación.

21. La promoción deportiva. Desarrollo de actividades físicas y deportivas novedosas.

22. Los accidentes deportivos. Primeros auxilios. Lesiones deportivas. Prevención de accidentes deportivos.

23. Actividad física y calidad de vida. Beneficios de la actividad física y deportiva. Contraindicaciones de la actividad física.

24. Actividades físico-deportivas en las personas con discapacidades.

25. Programación de actividades físico-deportivas en el municipio de Alhaurín el Grande. Tipos de actividades y gestión.

26. Deporte para Todos. Concepto, filosofía y modelos generales.

27. Idea general sobre la reglamentación del deporte del Fútbol.

28. Idea general sobre la reglamentación del deporte del Fútbol-Sala.

29. Idea general sobre la reglamentación del deporte del Baloncesto.

30. Idea general sobre la reglamentación del deporte del Balonmano.

31. Idea general sobre la reglamentación del deporte del Voleibol.

32. Idea general sobre la reglamentación del deporte del Tenis.

33. Idea general sobre la reglamentación del deporte del Tenis de Mesa.

34. Idea general sobre la reglamentación del deporte de la Natación.

35. Idea general sobre la reglamentación de las pruebas atléticas de carreras y saltos en sus diversas modalidades.

36. Instalaciones deportivas. Normativa sobre instalaciones deportivas y de esparcimiento (Normas NIDE).

37. Instalaciones deportivas. Planificación y organización en relación a oferta-demanda.

38. Gestión del material y mantenimiento de las instalaciones deportivas.

39. Deporte y Proquadricción.

40. Psicología aplicada al Deporte.

A N E X O V

CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA

FASE DE OPOSICIÓN

PRIMER EJERCICIO.- De carácter obligatorio. Consistirá en procesar un texto administrativo, que facilitará el Tribunal, en un ordenador del

Ayuntamiento, utilizando el procesador de textos, y referente a los temas incluidos en la parte específica del Programa unido a esta Convocatoria. El tiempo empleado será de sesenta minutos y se valorará el grado de exactitud del documento obtenido.

SEGUNDO EJERCICIO.- De carácter obligatorio.

Consistirá en desarrollar oralmente un tema de las materias comunes y tres temas de las materias específicas que se detallan en el Programa que se incluye a continuación, en el tiempo máximo que señale el Tribunal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 77 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, los aspirantes que acrediten haber aprobado en anteriores pruebas selectivas estos temas quedarán exentos de la práctica de este ejercicio, por lo que se refiere al apartado de materias comunes.

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978: principios generales. Características y estructura.
2. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: clases de leyes.
3. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Especial consideración del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos con la Administración.
4. El acto administrativo: concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local. Sus fases. El Silencio Administrativo.
5. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
6. Organización y competencias provinciales.
7. El personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: organización, selección y situaciones administrativas. El Personal Laboral.
8. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
- 9.- El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

MATERIAS ESPECÍFICAS

10. La Administración Pública en el Ordenamiento Español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas. Los principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
11. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases. El Reglamento: sus clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.
12. El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.
13. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos. Fases del procedimiento administrativo. El Silencio Administrativo. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.
14. Los recursos administrativos. Clases. Reclamaciones económico-administrativas.
15. Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.
16. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.
17. La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.
18. Las formas de actividad administrativa: Fomento, Policía y Servicio Público. La responsabilidad de la Administración Pública.
19. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.
20. El Municipio. Organización. Competencias.
21. El régimen general de las elecciones locales.
22. La Función Pública Local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades, régimen disciplinario. Derechos económicos. Derechos pasivos. La Seguridad Social.
23. Legislación sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

24. Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación. Ejecución de los planes de ordenación. Sistemas de actuación urbanística.

25. La clasificación del suelo. La intervención en la edificación y uso del suelo.

26. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

27. Régimen jurídico del gasto público local.

28. Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

29. El Catastro: banco de datos sobre el territorio. Antecedentes y situación actual del Catastro Inmobiliario Urbano en España.

30. Cartografía catastral urbana. Documentación catastral cartográfica.

31. Normativa de valoración catastral: evolución y situación actual.

32. Las delimitaciones del suelo de naturaleza urbana y las ponencias de valores.

33. Relación entre el Catastro y el Registro de los derechos reales sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

34. La Contribución Territorial. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.

35. Valoraciones catastrales. Aplicación de la normativa y de las ponencias de valores.

36. Relaciones entre el Catastro Rústico y el Catastro Urbano.

37. Proceso catastral. Revisión, actualización y modificación de valores. Mantenimiento del banco de datos.

38. Estudios de mercado y coordinación de valores.

39. Valoraciones legales y valor de mercado. Método de coste de mercado de capitalización. Método residual de valor del suelo.

40. Valoraciones singularizadas. Gestión catastral y gestión tributaria. Colaboración entre Administraciones.

A N E X O V I

CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE ENCARGADO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA

FASE DE OPOSICIÓN

PRIMER EJERCICIO.- De carácter obligatorio. Constará de una prueba de sesenta preguntas tipo test sobre:

- A) Ortografía (40 preguntas)
 - B) Cálculo ajustado al nivel académico exigido en las Bases de la Convocatoria (20 preguntas)
- El tiempo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

SEGUNDO EJERCICIO.- ORAL. De carácter obligatorio. Consistirá en contestar durante el plazo máximo de media hora tres temas del Programa adjunto a esta Convocatoria: uno de las materias comunes y dos de las materias específicas.

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978: principios generales. Características y estructura.
2. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: clases de leyes.
3. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Especial consideración del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos con la Administración.
4. El acto administrativo: concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local. Sus fases. El silencio administrativo.
5. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
6. Organización y competencias provinciales.
7. El personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: organización, selección y situaciones administrativas. El Personal Laboral.
8. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

MATERIAS ESPECÍFICAS

9. El suministro domiciliario de agua: normas generales: objeto, competencias, abonados, entidad suministradora, inscripción en el Registro Industrial, área de cobertura. Obligaciones y derechos de la entidad suministradora y de los abonados.

10. Instalaciones de abastecimiento de agua: redes de distribución, arterias, conducciones viarias, acometidas, instalaciones.

11. Instalaciones interiores de suministro de agua por contador: condiciones generales, tipificación de las instalaciones, autorización de puesta en servicio, modificación, facultad de inspección. Orden de la Consejería de Industria de la Junta de Andalucía de 9 de diciembre de 1975.

12. Acometidas de abastecimiento de agua: concesión, condiciones, actuaciones en el área de cobertura, urbanizaciones y polígonos, fijación de características, tramitación de solicitudes, objeto de la concesión, formalización de la concesión, ejecución y conservación, derechos de acometida, intervención de Organismos.

13. Control de consumos del abastecimiento de agua: equipos de medida, características técnicas de los aparatos de medida, contador único, batería de contadores divisionarios, propiedad del contador, obligatoriedad de la verificación, precinto oficial y etiquetas, renovación periódica de contadores, laboratorios oficiales y autorizados, desmontaje de contadores, cambio de emplazamiento, manipulación del contador, notificación al abonado, liquidación por verificación, sustitución, gastos.

14. Condiciones del suministro de agua: carácter del suministro, suministro diferenciado, suministro para el servicio contra incendios.

15. Concesión y contratación del suministro de agua: solicitud del suministro, contratación, causas de denegación del suministro, cuota de contratación, fianzas, contratos de suministro, contratos a extender, sujetos del contrato, traslado y cambio de abonados, subrogación, objeto y alcance del contrato, duración del contrato, cláusulas especiales, causas de suspensión y procedimiento, extinción del contrato de suministro.

16. Regularidad en el suministro de agua: garantía de presión y caudal, continuidad en el servicio, suspensiones temporales, reservas de agua, restricciones en el suministro.

17. Lecturas, consumos y facturaciones en el servicio de abastecimiento de agua: periodicidad de lecturas, horario de lecturas, lectura por el abonado, determinación de consumos, consumos estimados y objeto y periodicidad de la facturación, requisitos de facturas y recibos, información en recibo, prorrateo, tributos, plazo de pago, forma de pago de las facturas o recibos, corrección de errores en la facturación, consumos a tanto alzado, consumos públicos.

18. Fraudes en el suministro de agua: inspectores autorizados, auxilios a la inspección, actas de inspección, actuación por anomalía, liquidación por fraude.

19. Régimen económico del servicio de abastecimiento de agua: derechos económicos, sistema tarifario, modalidades, cuota fija o servicio, cuota variable de consumo, recargos especiales, derechos de acometida y cuota de contratación, cánones, aprobación del sistema tarifario, tramitación, cobro de servicios específicos.

20. Reclamaciones e infracciones en el servicio de abastecimiento de agua: tramitación, incumplimiento de la entidad suministradora, norma reguladora, arbitraje.

A N E X O V I I

CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE ENCARGADO DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA

FASE DE OPOSICIÓN

PRIMER EJERCICIO.- De carácter obligatorio. Constará de una prueba de sesenta preguntas tipo test sobre:

A) Ortografía (40 preguntas)
B) Cálculo ajustado al nivel académico exigido en las Bases de la Convocatoria (20 preguntas)

El tiempo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

SEGUNDO EJERCICIO.- ORAL. De carácter obligatorio. Consistirá en contestar durante el plazo máximo de media hora tres temas del Programa adjunto a esta

Convocatoria: uno de las materias comunes y dos de las materias específicas.

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978: principios generales. Características y estructura.

2. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: clases de leyes.

3. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Especial consideración del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos con la Administración.

4. El acto administrativo: concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local. Sus fases. El silencio administrativo.

5. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

6. Organización y competencias provinciales.

7. El personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: organización, selección y situaciones administrativas. El Personal Laboral.

8. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

MATERIAS ESPECÍFICAS

9. Redes aéreas para distribución de energía eléctrica. Materiales: conductores, aisladores, soportes, apoyos, tirantes y tornapuntas.

10. Redes aéreas para distribución de energía eléctrica. Cálculo mecánico y ejecución de las instalaciones. Condiciones generales para cruzamientos, proximidades y paralelismos.

11. Redes subterráneas para distribución de energía eléctrica. Materiales. Condiciones generales y conductores.

12. Redes subterráneas para distribución de energía eléctrica. Ejecución de las instalaciones: empalmes y conexiones. Instalación de los conductores. Protección, seccionamiento, puesta a tierra del neutro y conexiones de éste a las envolventes metálicas de protección de los conductores, continuidad del neutro, condiciones generales para cruzamientos, proximidades y paralelismos.

13. Instalaciones de alumbrado público: modalidades y capacidad. Columnas y brazos de luminarias. Armaduras.

14. Suministros en baja tensión. Clasificación de los lugares de consumo. Grado de electrificación de las viviendas. Carga total correspondiente a un edificio destinado principalmente a vivienda. Carga total correspondiente a edificios comerciales, de oficinas o destinados a una o varias industrias. Previsión de cargas. Suministros monofásicos.

15. Instalaciones de enlace: esquemas, acometidas. Cargas generales de protección. Líneas repartidoras. Derivaciones individuales. Contadores. Dispositivos privados de mando y protección.

16. Instalaciones interiores o receptoras. Ámbito de aplicación. Prescripciones de carácter general. Sistemas de instalación. Tubos protectores. Protecciones contra sobretensiones y sobretensiones. Protección contra contactos directos e indirectos.

17. Instalaciones interiores de viviendas. Grado de electrificación de las viviendas. Prescripciones generales. Ejecución de las instalaciones.

18. Instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia. Prescripciones particulares.

19. Prescripciones particulares para las instalaciones eléctricas de locales con riesgo de incendio o explosión.

20. Instalaciones eléctricas en locales de características especiales: en locales húmedos; en locales mojados; en locales con riesgo de corrosión; en locales polvorientos sin riesgo de incendio o explosión; en locales a temperaturas elevadas o muy baja temperatura; en locales en que exista batería de acumuladores; en locales afectos a un servicio eléctrico; en estaciones de servicio, garajes y talleres de reparación de vehículos; y en otros locales de características especiales.

21. Instalaciones eléctricas con fines especiales: prescripciones particulares. Instalaciones a pequeñas tensiones. Instalaciones a tensiones especiales.

22. Receptores para alumbrado: aparatos de caldeo, motores, generadores y convertidores. Transformadores y autotransformadores. Reactancias y rectificadores. Condensadores. Juguetes eléctricos. Aparatos médicos. Aparatos de rayos X. Cercas eléctricas para ganado.

23. Puestas a tierra: objeto. Definición. Partes que comprende. Prohibiciones. Tomas de tierra independientes. Electrodo. Instaladores autorizados. Obtención del título de instalador autorizado.

Instalaciones que pueden dirigir los instaladores autorizados sin título facultativo.

24. Autorización y puesta en servicio de las instalaciones: instalaciones que precisan proyecto técnico. Boletín de instalación. Puesta en servicio de las instalaciones. Inspección de las instalaciones y calificación de las instalaciones eléctricas como resultado de las inspecciones realizadas.

A N E X O V I I I

CONVOCATORIA PARA CUBRIR TRES PLAZAS DE CABO DE LA POLICÍA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS, POR PROMOCIÓN INTERNA.

FASE DE OPOSICIÓN

Consideraciones previas:

Primera.- Conforme a lo previsto en el artículo 8, párrafo 2º del Real Decreto 614/1995, de 21 de abril, que aprobó el Reglamento de los procesos selectivos y de formación del Cuerpo Nacional de Policía, por tratarse de pruebas selectivas entre quienes ya pertenecen a la Policía Local y se encuentran en el servicio activo, todos están exentos de las pruebas de carácter médico y físico.

Segunda.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, los aspirantes que acrediten haber aprobado algunas de las materias incluidas en la prueba de conocimientos quedarán exentos de su práctica, a cuyo efecto acompañarán a su instancia pidiendo tomar parte en este concurso-oposición el documento o documentos que acredite haber aprobado tales materias; respecto de la fase práctica de esta prueba, no se admiten exenciones.

PRUEBAS DE LA OPOSICIÓN

PRIMERA PRUEBA: PSICOTÉCNICA.

El examen psicotécnico constará en todo caso de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y especial y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

Características de personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional, que deberá ser media-alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se calificará de apto o no apto.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

SEGUNDA PRUEBA: CONOCIMIENTOS.

Tendrá carácter eliminatorio y se realizará en dos fases:

* Primera fase: consistirá en contestar por escrito, durante el plazo de dos horas un tema de materias comunes y otro de materias específicas del programa que se une a esta Convocatoria.

* Segunda fase: consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el referido programa, durante el plazo de una hora.

CURSO DE CAPACITACIÓN.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de los Corporaciones Locales.

PERÍODO DE PRÁCTICAS Y FORMACIÓN.

1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la Convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera será necesario superar con aprovechamiento el

curso de capacitación para los Cuerpos de Policía Local, que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o por cualquier otra que expresamente esté facultada para ello.

3. La no incorporación a los cursos de ingreso o el abandono de los mismos solo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Sr. Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

4. La no incorporación o el abandono de estos cursos sin causas que se consideren justificadas producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

PROPUESTA FINAL, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

1. Finalizado el curso selectivo de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la escuelas de Policía de la Corporación Local que se designe, enviará un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de concurso-oposición y curso de capacitación.

PROGRAMA DE LA SEGUNDA PRUEBA

MATERIAS COMUNES A POLICÍA LOCAL

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición. Atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los Entes Públicos: La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.

11. La Organización Territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Órganos Complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad Normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos,

deberes e incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/1989, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de Circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

MATERIAS ESPECÍFICAS DE CABO DE LA POLICÍA LOCAL

18. La actividad de la Policía Local como policía administrativa. La actividad de la Policía Local en materia de Protección Civil Municipal.

19. Delitos y faltas. Concepto. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

20. De los delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes. Delitos cometidos por particulares y por funcionarios públicos.

21. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Delitos contra la autoridad y sus agentes.

22. Delitos contra las personas. Delitos contra la propiedad.

23. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

24. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol. Stal Rol.

25. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

26. La sociedad de masas. Características.

27. La Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

28. La Ley 1/1989, de Coordinación de Policías Locales. Desarrollo.

29. Ética policial.

Alhaurín el Grande, 10 de diciembre de 1997.- El Alcalde-Presidente, José Ortega Pérez.

CP FUENTE ALEGRE

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3886/97).

Centro: CP Fuente Alegre.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Fernando García Cruz, expedido el 28 de marzo de 1985.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 1 de diciembre de 1997.- El Director, Diego Reyes Silva.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él, pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17*

CÁDIZ:

- *QUÓRUM LIBROS, S A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* • *LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, S.L., Gondomar, núm. 11*

GRANADA:

- *LIBRERÍA URBANO, Tablas, núm. 6*

HUELVA:

- *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

- *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* • *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, núm. 6*

MÁLAGA:

- *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7*

SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* • *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* • *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* • *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* • *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* • *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* • *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* • *DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11* • *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.* • *LAERTES-LIBRERÍA JURÍDICA, Avda. Ramón y Cajal, Edif. Viapol B.*

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63